DUVAN CHAVARRÍA AMAYA

Tel. 3004372571 | dvanchavarri@gmail.com

PERFIL PROFESIONAL

Maestro en Arte Dramático con una sólida formación ética humanística y una amplia experiencia en diversos campos del arte y la formación. Su trayectoria incluye roles clave en la producción, dramaturgia, dirección, investigación y administración de proyectos artísticos, lo que lo convierte en un profesional versátil.

EXPERIENCIA LABORAL

UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

Profesor de Cátedra | 2005-2024
- Profesor de Cátedra en Dirección de Regionalización, Facultad de Comunicaciones y Filología, y Facultad de Artes.

Profesional de Acompañamiento Estímulos Arte y Cultura - Contratista Profesional Especializado | 2020
- Prestación de Servicios profesionales en el proyecto Artes Visuales – Cultura viva Comunitaria, Secretaría de Cultura Ciudadana de Medellín.

Coordinador Profesionalización de Artistas - Contratista Profesional Especializado | 2020
- Prestación de Servicios profesionales en el proyecto Profesionalización de Artistas de la Secretaría de Cultura Ciudadana de Medellín.

Profesor Universitario Ocasional | 2015-2016
- Profesor Universitario Ocasional adscrito a la Facultad de Artes.

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA PASCUAL BRAVO

Profesional de Acompañamiento Estímulos Arte y Cultura - Contratista Profesional Especializado | 2023
- Prestación de Servicios profesionales en el proyecto 'Salas Abiertas para las Artes Escénicas 2023'.

Profesional de Acompañamiento Estímulos Arte y Cultura - Contratista Profesional Especializado | 2021-2022
- Prestación de Servicios profesionales en el proyecto 'Profesionalización de Artistas – Cohorte 2020-2022'.

ITM – INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA

Profesor de Cátedra | 2019-2021
- Profesor de Cátedra en el Programa de Cine. Asignatura: Guion Cinematográfico.

UNIVERSIDAD DE MEDELLÍN

Profesor de Cátedra | 2009-2016

- Profesor de Cátedra en el Programa de Comunicación y Medios Audiovisuales. Asignatura: Dirección de Actores.

CORPORACIÓN ATENEO PORFIRIO BARBA JACOB

Coordinador de Programación Cultural | 2019

- Coordinación realizada en el proyecto de Formación Artística de la Comuna 10 -La Candelaria-, Comuna 11 -Laureles- y Comuna 50 -San Sebastían de Palmitas-. Programa de Planeación Local y Presupuesto Participativo de la secretaria de Cultura Ciudadana de Medellín.

Coordinador de Programación Cultural | 2017

- Coordinación realizada en el proyecto de Formación Artística de la Comuna 6 -12 de octubre- y Comuna 70 -Altavista-. Programa de Planeación Local y Presupuesto Participativo de la secretaria de Cultura Ciudadana de Medellín.

Coordinador de Programación Cultural | 2015

- Coordinación realizada en el proyecto de Formación Artística de la Comuna 7 -Robledo-. Programa de Planeación Local y Presupuesto Participativo de la secretaria de Cultura Ciudadana de Medellín.

Coordinador de Programación Cultural | 2012-2013

- Coordinación de programación realizada en el marco del encuentro '7 días con los nuestro' de la Comuna 4 –Aranjuez-. Programa de Planeación Local y Presupuesto Participativo de la secretaria de Cultura Ciudadana de Medellín.

Coordinador de Formación Artística | 2011

- Coordinación realizada en el proyecto de Formación Artística de la Comuna 4 -Aranjuez-. Programa de Planeación Local y Presupuesto Participativo de la secretaria de Cultura Ciudadana de Medellín.

Coordinador de Formación Artística | 2010

- Coordinación realizada en el proyecto de Formación Artística de la Comuna 10 –La Candelaria-. Programa de Planeación Local y Presupuesto Participativo de la secretaria de Cultura Ciudadana de Medellín.

Coordinador de Formación Artística | 2009

- Coordinación realizada en el proyecto de Formación Artística de la Comuna 5 -Castilla-. Programa de Planeación Local y Presupuesto Participativo de la secretaria de Cultura Ciudadana de Medellín.

EXPERIENCIA ARTÍSTICA CINEMATOGRÁFICA

TODO ESTO ERAN MANGAS – Largometraje argumental (En desarrollo) | 2024

Cargo: Director de Casting

Producción: La Selva Films | Dirección: Daniela Abad

PEPE – Largometraje argumental | 2022

Cargo: Director de Actuación
Producción: Triángulo Películas S.A.S. | Dirección: Nelson Carlo de Los Santos

UNA SUAVE BRISA DE AMOR – Cortometraje argumental | 2022

Cargo: Director de Actuación

Producción: Animal Films | Dirección: Edna Julieta Sierra

LOS REYES DEL MUNDO – Largometraje argumental | 2022

Cargo: Director de Actuación

Producción: La Selva Films | Dirección: Laura Mora

LA ROYA – Largometraje argumental | 2019

Cargo: Director de Actuación
Producción: Monociclo Cine | Dirección: Juan Sebastián Mesa

LA CIUDAD DE LAS FIERAS – Largometraje argumental | 2019

Cargo: Director de Actuación
Producción: El Héroe Films | Dirección: Henry Rincón

LA CAMA – Cortometraje argumental | 2018

Cargo: Director de Actuación
Producción: La Selva Films | Dirección: Daniela Abad

UNA MADRE – Largometraje argumental | 2018

Cargo: Director de Actuación
Producción: Antorcha Films | Dirección: Diógenes Cuevas

LA ESPERANZA – Cortometraje argumental | 2018

Cargo: Director de Actuación
Producción: Animal Films | Dirección: Edna Julieta Sierra

CAÍDA LIBRE – Cortometraje argumental | 2017

Cargo: Director de Actuación
Producción: Criisálida Films | Dirección: Santiago Henao

MATAR A JESÚS – Largometraje argumental | 2016

Cargo: Director de Actuación
Producción: 64-A Films | Dirección: Laura Mora

PROPAGACIÓN – Videodanza | 2016

Cargo: Asistente de Dirección
Producción: 'El Colectivo Grupo Creativo' & 'LaOficina REC'. Dirección: Nadine Hoguín

<<Ganador X Festival Internacional de Videodanza 'ImagenMoviemiento'. Bogotá, 2016>>

EL MISTER – Videoclip | 2015

Cargo: Director
Producción: 'El Colectivo Grupo Creativo' & Agrupación musical 'La Güaneña'.

<<Ganador Mejor Videoclip – Competencia Oficial de VideoClips 1er Festival Internacional de Cine de Tunja. 2015>>

AL CAÍDO CAERLE – Cortometraje argumental | 2013

Cargo: Guionista - Director
Producción: 'El Colectivo Grupo Creativo' & 'LaOficina REC', en Coproducción con 'Mil Imágenes Producciones'.

<<Ganador becas para la Creación Artística y Cultural – Realización de cortometraje argumental. Alcaldía de Medellín. 2013>>

ENTRE FINOS – Videodanza | 2013

Cargo: Productor
Producción: 'El Colectivo Grupo Creativo' & El Grupo Conformado 'LaOficina REC', en Coproducción con 'Mil Imágenes Producciones'. Dirección: Nadine Holguín

<<Ganador becas para la Creación Artística y Cultural – Video Experimental o Video arte. Alcaldía de Medellín. 2013>> <<Ganador festival Internacional Mit's Barcelona, España. 1er Puesto del Jurado. 2014>>

TEATRO DE LOS SENTIDOS – Cortometraje Documental | 2014

Cargo: Guionista
Producción: 'El Colectivo Grupo Creativo' & 'LaOficina REC'. Dirección: Hibened Carreño

COSECHA – Cortometraje Argumental | 2013
Cargo: Guionista - Director
- Producción: 'El Colectivo Grupo Creativo' & 'LaOficina REC', en Coproducción con 'Mil Imágenes Producciones'.

SIÁSTOLE – Videodanza | 2012

Cargo: Productor - Director de Actuación
- Producción: 'LaOficina REC'. Dirección: Nadine Holguín

<<1er Puesto - Premio del Público VI Concurso Nacional de Videodanza 'ImagenMovimiento". Bogotá, 2012>>

EXPERIENCIA ARTÍSTICA TEATRAL

EL SUEÑO DE EICHMANN De Michael Onfray – Obra Teatral

Cargo: Actor | 2010 - 2014 - 2017 - 2018

Producción: Laboratorio Escénico Ateneo – Corporación Artística Ateneo Porfirio Barba Jacob
Dirección: Jacqueline Salazar Herrera

- <<Proyecto Ganador de la Convocatoria de Estímulos para el Arte y la Cultura 2017. Categoría: Circulación Internacional. Secretaria de Cultura Ciudadana de Medellín>>
- <<Obra que participó en la Quinta Versión del Festival TeatroPuerto – Región de Coquimbo, Chile. 2017>>

UNA OBRA DE TEATRO De Gustavo Miranda Ángel – Lectura Dramática

Cargo: Actor | 2013

Producción: Laboratorio Escénico Ateneo – Corporación Artística Ateneo Porfirio Barba Jacob
Dirección: Jacqueline Salazar Herrera

IMITATION OF LIFE De Gino Luque Bedregal – Obra teatral

Cargo: Director | 2011

Producción: Universidad de Antioquia | Codirección: Mario Cardona

- <<Obra participante en el encuentro de la Red Latinoamericana CITU – DELTA 4. Universidad de Guadalajara - Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño. México, 2011>>

MARTILLO De Rodrigo García – Obra Teatral

Cargo: Director Ensamble de Percusión Corporal | 2009

Producción: Universidad de Antioquia – Corporación Caja Negra Teatro
Dirección: José Fernando Velásquez

IRENE, CALLE 76 – Danza Contemporánea

Cargo: Actor | 2006 - 2009

Producción: Proyecto creativo de la Especialización en Artes: Lina Villegas
Dirección: Ana Elisa Echeverri

LA TRÁGICA HISTORIA DEL DOCTOR FAUSTO De Christopher Marlowe – Obra teatral

Cargo: Actor | 1997 – 2006 - 2007

Producción: Universidad de Antioquia – Corporación Caja Negra Teatro
Dirección: José Fernando Velásquez

OH, SANTO DOMINGO De Eduardo Sánchez Medina – Ópera Urbana

Cargo: Director Ensamble de Percusión Corporal | 2006

Producción: Universidad de Antioquia | Dirección: Eduardo Sánchez Medina

RICARDO III EL REY MATA PRÍNCIPES De William Shakespeare – Obra Teatral

Cargo: Actor | 2006

Producción: Teatro La Hora 25 | Dirección: Farley Velásquez

ADÓNDE, ADÓNDE... CIUDAD De Eduardo Sánchez Medina – Opera Urbana

Cargo: Actor | 2005 - 2006

Producción: Universidad de Antioquia | Dirección: Eduardo Sánchez Medina

UMBRAL AL VALLE De Eduardo Sánchez Medina – Opera Urbana

Cargo: Actor | 2003

Producción: Universidad de Antioquia | Dirección: Eduardo Sánchez Medina

LA SANGRE MÁS TRANSPARENTE De Henry Díaz Vargas – Obra teatral

Cargo: Actor-Músico | 1998 – 2001

Producción: Universidad de Antioquia – Corporación Caja Negra Teatro
Dirección: José Fernando Velásquez

- <<Obra participante en el Festival Internacional de Teatro 'ITS' en Amsterdam, Holanda. 1998>>

FORMACIÓN PROFESIONAL

UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

- MAGISTER EN DRAMATURGIA Y DIRECCIÓN | 2012
- ESPECIALISTA EN ARTES | 2005
- MAESTRO EN ARTE DRAMÁTICO | 2003

FORMACIÓN COMPLEMETARIA

CORPORACIÓN CINEFILIA – COMISIÓN FÍLMICA DE MEDELLÍN
10º Laboratorio de Guion Cinematográfico | 2022

- Participa con su guion original 'Pedazos de uno', recibiendo asesoramiento de reconocidos Script Doctors: Beatriz Novaro (México), Frank Baiz Quevedo (Venezuela), Juan Pablo Young (Argentina), Michel Marx (Francia), Carlos Henao (Colombia), Yolanda Barrasa (España).

<<Proyecto beneficiario de la Convocatoria de Estímulos Automáticos del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico 2022 – Proimagnes Colombia >>

CORPORACIÓN CINEFILIA – COMISIÓN FÍLMICA DE MEDELLÍN
VI Laboratorio de Guion Cinematográfico | 2018

- Participa con su guion original 'El Silencio', recibiendo asesoramiento de reconocidos Script Doctors: María Meira (Argentina), Beatriz Novaro (México), Yolanda Barrasa (España), Carlos Henao (Colombia), Frank Baiz (Venezuela) y Michel Marx (Francia).

CORPORACIÓN CINEFILIA – COMISIÓN FÍLMICA DE MEDELLÍN
Laboratorio de Guion Cinematográfico GUION/MINILAB | 2017

- Participa con su guion original 'Uno es de donde son sus Muertos' recibiendo asesoramiento de reconocidos Script Doctors: Yolanda Barrasa (España), Michael Marx (Francia), Carlos Eduardo Henao (Colombia).

CENTRO DE ALTOS ESTUDIOS AUDIOVISUALES DE MEDELLÍN – CAM
Diploma en Montaje Cinematográfico | 2017

- Con la participación de los montajistas: Bertha Frías (España), Jaime Andrés Porras, Orlando Araque -Tato Araque-, Daniel Vásquez, Joaquín Olaya, Juan Diego Estrada (Colombia).

CENTRO DE ALTOS ESTUDIOS AUDIOVISUALES DE MEDELLÍN – CAM
Taller de asistencia de Dirección | 2016

- Con la participación del Director y Asistente de Dirección: Jacques Toulemonde Vidal (Colombia).

UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA – CORPORACIÓN CINEFILIA
Diploma en Dirección de Fotografía | 2015

- Con la participación de los directores de fotografía: Paulo Andrés Pérez Osorio -ADFC-, Adriana Bernal Martínez -ADFC-, Jesús Haro, Alfonso Parra Redondo -AEC-ADFC-.

UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA
CURSO ESCRIBIR PARA PUBLICAR | 2015

FUNDACIÓN IMAGINAR
TALLER INTERNACIONAL DE CASTING Y DIRECCIÓN DE ACTORES | 2014

- Con la participación de la directora de Casting y directora de actores Norman Angeleri (Argentina).

CORPORACIÓN ATENEO PORFIRIO BARBA JACOB
Encuentro Filosofía y Revuelta | 2014

- Con la participación del filósofo francés Michael Onfray.

UNIVERSIDAD DE MEDELLÍN
Diploma en formación de Ambientes Virtuales del aprendizaje -FAVA- | 2013

UNIVERSIDAD DE MEDELLÍN — FESTIVAL DE CINE SANTA FE DE ANTIOQUIA
Seminario Internacional de Guion Cinematográfico | 2009

- Con la participación de los maestros: Jorge Goldenberg y Martin Salinas (Argentina), Beatriz Novaro (México).

EICTV (ESCUELA INTERNACIONAL DE CINE Y TELEVISIÓN) SAN ANTONIO DE LO BAÑOS, CUBA
Diploma en: Taller de realización Cinematográfica | 2009

UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA
Taller Tipo de Guiones para Televisión | 2008

- Con la participación de la maestra Diomar Venegas (Cuba).

UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA
VII Seminario Nacional de Teoría e Historia del Arte | 2008

CORPORACIÓN ATENEO PORFIRIO BARBA JACOB
Taller Dramaturgia de la fragmentación | 2007

- Con la participación del dramaturgo José Sánchiz Sinisterra (ESPAÑA).

UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA
V Seminario Nacional de Teoría e Historia del Arte | 2004

XXI FESTIVAL LATINOAMERICANO DE TEATRO DE MANIZALES, COLOMBIA
El Teatro y las Artes: Una perspectiva de fin de siglo | 1999

- Con la participación del escritor Mario Vargas Llosa (Perú).



Duvan Chavarría Amaya

C.c. 98665410

UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA
DIVISIÓN DE TALENTO HUMANO

CERTIFICADO OFICIAL

Medellin, 27 de febrero de 2024

EL GESTOR ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN LABORAL

CERTIFICA:

Que DUVAN GERLEY CHAVARRIA AMAYA, con cédula 98.665.410, presta sus servicios a la Universidad como DOCENTE DE CÁTEDRA con los siguientes contratos:

Período académico: 2024-1 Número del contrato: 832390
Centro de Costo: 20420007 Programa Regionalizacion Uraba, Dirección de Regionalización
Horas del contrato: 88 en actividad de Docencia - Pregrado
Curso(s): EXPRESIÓN ORAL Y PRETÉCNICA DE LA VOZ

Período académico: 2024-1 Número del contrato: 830774
Centro de Costo: 21620003 Departamento de Teatro, Facultad de Artes
Horas del contrato: 860 en actividad de Pregrado catedra calendario
Curso(s): Determinada por la Unidad académica en el Plan de Actividades Docente

El presente certificado se expide para trámites personales.

OSCAR GONZALO MONTOYA CASTRO

Autorizado para firmar certificaciones laborales mediante Resolución Rectoral 34283 de 2012

Codigo certificado: 741010-MOX3UTCQCO

Direccion de validacion:https://asone.udea.edu.co/tramites/validar

Vigilada Mineducación

UNIVERSIDAD
DE ANTIOQUIA
1803

UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA
DIVISIÓN DE TALENTO HUMANO

CERTIFICADO OFICIAL

Medellín, 27 de febrero de 2024

EL GESTOR ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN DE LA INFORMACION LABORAL

CERTIFICA:

Que DUVAN GERLEY CHAVARRIA AMAYA, con cédula 98.665.410, prestó sus servicios a la Universidad en la siguiente forma:

Como contratista, por contrato de prestación de servicios, en FACULTAD DE ARTES para desarrollar las siguientes actividades:prestación de servicios personales por parte de el contratista, en su calidad de profesional especializado 169 profesionalización de artistas udea, para desarrollar actividades de la línea arte y cultura y del proyecto profesionalizacion de artístas, del convenio 4600084643 llamado contrato interadministrativo para apoyar la gestión de programas y proyectos de la secretaría de cultura ciudadana.. Durante el periodo comprendido del 1 de septiembre de 2020 al 31 de diciembre de 2020.

Como contratista, por contrato de prestación de servicios, en FACULTAD DE ARTES para desarrollar las siguientes actividades:lo constituye la prestación de servicios personales por parte del contratista, para desempeñarse como profesional # 39, para desarrollar actividades de la línea estímulos arte y cultura y del proyecto artes visuales- cultura viva comunitaria, en el marco del contrato 4600084643 celebrado con el municipio de medellín.. Durante el periodo comprendido del 27 de febrero de 2020 al 23 de agosto de 2020.

El presente certificado se expide para trámites personales.

OSCAR GONZALO MONTOYA CASTRO

Autorizado para firmar certificaciones laborales mediante Resolución Rectoral 34283 de 2012

Codigo certificado: 741012-VC4VORWIYI

Direccion de validacion:https://asone.udea.edu.co/tramites/validar

Vigilada Mineducación

UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA 1803

UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA
DIVISIÓN DE TALENTO HUMANO

CERTIFICADO OFICIAL

Medellin, 27 de febrero de 2024

EL GESTOR ADMINISTRATIVO DE
GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN LABORAL

CERTIFICA:

Que DUVAN GERLEY CHAVARRIA AMAYA, con cédula 98.665.410, prestó sus servicios a esta Universidad desde el 19 de marzo de 2015 al 7 de febrero de 2016, como Profesor.

Se informa además que ha prestado sus servicios de la siguiente manera:

Como PROFESOR UNIVERSITARIO OCASIONAL medio tiempo adscrito(a) Facultad de Artes, durante los siguientes periodos laborados:
Del 19 de marzo de 2015 al 7 de febrero de 2016.

El presente certificado se expide para trámites personales.

OSCAR GONZALO MONTOYA CASTRO

Autorizado para firmar certificaciones laborales mediante Resolución Rectoral 34283 de 2012

Codigo certificado: 741011-EZECX8S5P7

Direccion de validacion:https://asone.udea.edu.co/tramites/validar

Vigilada Mineducación

UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA
DIVISIÓN DE TALENTO HUMANO

CERTIFICADO OFICIAL

Medellin, 27 de febrero de 2024

EL GESTOR ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN LABORAL

CERTIFICA:

Que DUVAN GERLEY CHAVARRIA AMAYA, con cédula 98.665.410, presta sus servicios a esta Universidad como Profesor(a) de Cátedra, en Dirección de Regionalización, Facultad de Comunicaciones, Facultad de Artes, Facultad de Comunicaciones y Filología, mediante los siguientes contratos de hora cátedra:

Contrato: 832390 - 88 horas en actividad de Docencia - Pregrado - EXPRESIÓN ORAL Y PRETÉCNICA DE LA VOZ - primer período académico de 2024. (A partir del 6 de febrero de 2024)

Contrato: 830774 - 860 horas en actividad de Pregrado catedra calendario - Determinada por la Unidad académica en el Plan de Actividades Docente - primer período académico de 2024. (Del 5 de febrero de 2024 al 1 de diciembre de 2024)

Contrato: 793122 - 296 horas en actividad de Docencia - Pregrado - EXPRESIÓN CORPORAL VI, ACTUACIÓN I: ACCIÓN ESCÉNICA - segundo período académico de 2023. (Del 1 de agosto de 2023 al 30 de noviembre de 2023)

Contrato: 794508 - 225 horas en actividad de Docencia - Pregrado - ACTUACIÓN I: ACCIÓN ESCÉNICA - segundo período académico de 2023. (Del 1 de agosto de 2023 al 31 de diciembre de 2023)

Contrato: 764133 - 240 horas en actividad de Docencia - Pregrado - ACTUACIÓN I: ACCIÓN ESCÉNICA - segundo período académico de 2022. (Del 5 de diciembre de 2022 al 31 de mayo de 2023)

Contrato: 759500 - 43 horas en actividad de Docencia - Pregrado - ACTUACIÓN I: ACCIÓN ESCÉNICA - primer período académico de 2022. (Del 21 de octubre de 2022 al 30 de noviembre de 2022)

Contrato: 745098 - 12 horas en actividad de Docencia - Pregrado - PRÁCTICA PEDAGÓGICA INVESTIGATIVA VI: TEATRO (PROYECTO DE GRADO II) - segundo período académico de 2022. (Del 21 de julio de 2022 al 31 de octubre de 2022)

Contrato: 734147 - 220 horas en actividad de Docencia - Pregrado - ACTUACIÓN I: ACCIÓN ESCÉNICA - primer período académico de 2022. (Del 2 de mayo de 2022 al 30 de septiembre de 2022)

Contrato: 724416 - 352 horas en actividad de Docencia - Pregrado - EXPRESIÓN CORPORAL VI, ACTUACIÓN VII: INVESTIGACIÓN PROYECCIÓN ESCÉNICA - segundo período académico de 2021. (Del 1 de marzo de 2022 al 21 de julio de 2022)

Contrato: 723715 - 15 horas en actividad de Docencia - Pregrado - PRÁCTICA PEDAGÓGICA INVESTIGATIVA V: TEATRO (PROYECTO DE GRA - primer período académico de 2022. (Del 16 de febrero de 2022 al 10 de junio de 2022)

Contrato: 706607 - 44 horas en actividad de Asesoría y consultoría - Asesoría trabajo de inv Maest Creac y Est Audiov - segundo período académico de 2021. (Del 2 de noviembre de 2021 al 31 de marzo de 2022)

Contrato: 704607 - 88 horas en actividad de Docencia - Pregrado - GUION CINEMATOGRAFICO - segundo período académico de 2021. (Del 25 de octubre de 2021 al 31 de marzo de 2022)

Contrato: 705320 - 44 horas en actividad de Asesoría y consultoría - Asesora para los talleres Artes Escénicas - Escritura Creativa - Módulo2: Guion audiovisual. del contrato interadministrativo 107-0021 - segundo período académico de 2021. (Del 4 de octubre de 2021 al 31 de octubre de 2021)

Contrato: 691529 - 10 horas en actividad de Asesoría y consultoría - Ases trabajo de inv

Maest Creac y Est Audiov - primer período académico de 2021. (Del 9 de agosto de 2021 al 30 de octubre de 2021)

Contrato: 697831 - 157 horas en actividad de Docencia - Pregrado - ACTUACIÓN VI: MONTAJE 2-INVESTIGACIÓN CREACIÓN, TÉCNICA CORPORAL APLICADA VI - primer período académico de 2021. (Del 9 de agosto de 2021 al 10 de octubre de 2021)

Contrato: 675074 - 290 horas en actividad de Docencia - Pregrado - ACTUACIÓN VI: MONTAJE 2-INVESTIGACIÓN CREACIÓN, TÉCNICA CORPORAL APLICADA VI - primer período académico de 2021. (Del 8 de febrero de 2021 al 30 de junio de 2021)

Contrato: 673035 - 44 horas en actividad de Asesoría y consultoría - Asesoría trabajo de inv Maestría en Creac y Est Audiov - primer período académico de 2021. (Del 2 de febrero de 2021 al 30 de junio de 2021)

Contrato: 664133 - 44 horas en actividad de Asesoría y consultoría - Asesoría trabajo de inv Maestría en Creac y Est Audiov - segundo período académico de 2020. (Del 5 de noviembre de 2020 al 30 de diciembre de 2020)

Contrato: 646593 - 220 horas en actividad de Docencia - Pregrado - TÉCNICA CORPORAL VI: PROFUNDIZACIÓN, ACTUACIÓN VIII: DIRECCIÓN - primer período académico de 2020. (Del 11 de agosto de 2020 al 11 de diciembre de 2020)

Contrato: 641486 - 24 horas en actividad de Docencia - Pregrado - MÚSICA Y RÍTMICA - primer período académico de 2020. (Del 23 de junio de 2020 al 30 de septiembre de 2020)

Contrato: 639988 - 75 horas en actividad de Docencia - Pregrado - ACTUACIÓN I: ACCIÓN ESCÉNICA - segundo período académico de 2019. (Del 3 de junio de 2020 al 31 de julio de 2020)

Contrato: 638014 - 12 horas en actividad de Docencia - Pregrado - ACTUACIÓN I: ACCIÓN ESCÉNICA - segundo período académico de 2019. (Del 26 de mayo de 2020 al 30 de junio de 2020)

Contrato: 628370 - 156 horas en actividad de Docencia - Pregrado - ACTUACIÓN I: ACCIÓN DRAMÁTICA - primer período académico de 2020. (Del 3 de febrero de 2020 al 1 de junio de 2020)

Contrato: 628442 - 80 horas en actividad de Docencia - Pregrado - MÚSICA Y RÍTMICA -

primer período académico de 2020. (Del 3 de febrero de 2020 al 31 de julio de 2020)

Contrato: 625828 - 16 horas en actividad de Asesoría y consultoría - Asesoría en análisis de Preparatorio de teatro y prueba Inductorio - segundo período académico de 2019. (Del 2 de diciembre de 2019 al 1 de abril de 2020)

Contrato: 622441 - 212 horas en actividad de Docencia - Pregrado - ACTUACIÓN I: ACCIÓN ESCÉNICA - segundo período académico de 2019. (Del 5 de noviembre de 2019 al 30 de abril de 2020)

Contrato: 620620 - 13 horas en actividad de Docencia - Pregrado - PROYECTO DE GRADO I - primer período académico de 2019. (Del 7 de octubre de 2019 al 31 de octubre de 2019)

Contrato: 617821 - 8 horas en actividad de Asesoría y consultoría - Asesoría a estudiante Maestría en Dramaturgia y Dirección - segundo período académico de 2019. (Del 25 de septiembre de 2019 al 21 de noviembre de 2019)

Contrato: 616006 - 132 horas en actividad de Docencia - Pregrado - MUSICA Y RITMICA, PREPARACIÓN A LA PEDAGOGÍA TEATRAL - segundo período académico de 2019. (Del 12 de agosto de 2019 al 20 de diciembre de 2019)

Contrato: 605485 - 80 horas en actividad de Docencia - Pregrado - MÚSICA Y RÍTMICA - primer período académico de 2019. (Del 10 de junio de 2019 al 31 de octubre de 2019)

Contrato: 607684 - 196 horas en actividad de Docencia - Pregrado - ACTUACIÓN I: ACCIÓN ESCÉNICA - primer período académico de 2019. (Del 5 de junio de 2019 al 31 de octubre de 2019)

Contrato: 602356 - 41 horas en actividad de Docencia - Pregrado - ACTUACIÓN VI:DIRECCIÓN - primer período académico de 2019. (Del 1 de abril de 2019 al 31 de julio de 2019)

Contrato: 600491 - 14 horas en actividad de Docencia - Pregrado - ACTUACIÓN VI: DIRECCIÓN - primer período académico de 2019. (Del 4 de marzo de 2019 al 31 de mayo de 2019)

Contrato: 600379 - 16 horas en actividad de Docencia - Postgrado - SEMINARIO ELECTIVO II - primer período académico de 2019. (Del 1 de marzo de 2019 al 20 de junio

de 2019)

Contrato: 596918 - 80 horas en actividad de Docencia - Pregrado - MUSICA Y RITMICA - primer período académico de 2019. (Del 7 de febrero de 2019 al 28 de junio de 2019)

Contrato: 596966 - 156 horas en actividad de Docencia - Pregrado - ACTUACIÓN I: ACCIÓN ESCÉNICA - segundo período académico de 2018. (Del 7 de febrero de 2019 al 24 de mayo de 2019)

Contrato: 594368 - 272 horas en actividad de Docencia - Pregrado - MÚSICA Y RÍTMICA, ACTUACIÓN I: ACCIÓN DRAMÁTICA - primer período académico de 2019. (Del 4 de febrero de 2019 al 30 de junio de 2019)

Contrato: 595387 - 40 horas en actividad de Asesoría y consultoría - Asesoría trabajo de investigación. Maestría en Creac y Est Audiov - primer período académico de 2019. (Del 4 de febrero de 2019 al 30 de mayo de 2019)

Contrato: 586269 - 41 horas en actividad de Docencia - Pregrado - EXPRESIÓN Y TÉCNICA CORPORAL IV - primer período académico de 2018. (Del 3 de agosto de 2018 al 30 de noviembre de 2018)

Contrato: 585754 - 44 horas en actividad de Asesoría y consultoría - Asesoría trabajo de investigación de dos est de la Maestría en Creación y Est Audiovisuales - segundo período académico de 2018. (Del 1 de agosto de 2018 al 30 de noviembre de 2018)

Contrato: 579239 - 192 horas en actividad de Docencia - Pregrado - ACTUACION - segundo período académico de 2018. (Del 23 de julio de 2018 al 31 de diciembre de 2018)

Contrato: 581652 - 80 horas en actividad de Docencia - Pregrado - MUSICA Y RITMICA - segundo período académico de 2018. (Del 23 de julio de 2018 al 30 de noviembre de 2018)

Contrato: 582655 - 179 horas en actividad de Docencia - Pregrado - ACTUACIÓN I: ACCIÓN ESCÉNICA - segundo período académico de 2018. (Del 23 de julio de 2018 al 30 de noviembre de 2018)

Contrato: 583395 - 8 horas en actividad de Asesoría y consultoría - Asesoría proceso de admisión prueba Rítmica - segundo período académico de 2018. (Del 23 de julio de 2018 al 28 de septiembre de 2018)

Contrato: 575131 - 4 horas en actividad de Asesoría y consultoría - Evaluación proyecto de inv Maestría en Creación y Est Audiovisuales - primer período académico de 2018. (Del 12 de mayo de 2018 al 31 de mayo de 2018)

Contrato: 571095 - 40 horas en actividad de Asesoría y consultoría - Asesoría trabajo de investigación de est de la Maestría en Creación y Est Audiovisuales - primer período académico de 2018. (Del 2 de marzo de 2018 al 30 de junio de 2018)

Contrato: 571454 - 40 horas en actividad de Asesoría y consultoría - Asesoría en estudio de mercadeo y diseño de la Especialización en Cine en Oriente, Asesoría proceso de admisión prueba Rítmica - primer período académico de 2018. (Del 2 de marzo de 2018 al 30 de junio de 2018)

Contrato: 566551 - 16 horas en actividad de Docencia - Pregrado - MÚSICA Y RÍTMICA - primer período académico de 2018. (Del 12 de febrero de 2018 al 30 de junio de 2018)

Contrato: 562317 - 320 horas en actividad de Docencia - Pregrado - MUSICA Y RITMICA, ACTUACIÓN I: ACCIÓN DRAMÁTICA, GUION CINEMATOGRAFICO - primer período académico de 2018. (Del 5 de febrero de 2018 al 30 de junio de 2018)

Contrato: 562697 - 64 horas en actividad de Docencia - Pregrado - PRÁCTICA PROFESIONAL - primer período académico de 2018. (Del 5 de febrero de 2018 al 30 de junio de 2018)

Contrato: 558286 - 44 horas en actividad de Asesoría y consultoría - Asesoría a trabajo de investigación de estudiante de la Maestría en Creación y Est Audiovisuales - segundo período académico de 2017. (Del 6 de octubre de 2017 al 30 de noviembre de 2017)

Contrato: 546682 - 80 horas en actividad de Docencia - Pregrado - GUION CINEMATOGRAFICO - segundo período académico de 2017. (Del 14 de agosto de 2017 al 31 de diciembre de 2017)

Contrato: 554268 - 32 horas en actividad de Asesoría y consultoría - Asesoría en estudio de mercadeo y diseño de la Especialización en Cine en Oriente - segundo período académico de 2017. (Del 10 de agosto de 2017 al 30 de noviembre de 2017)

Contrato: 547024 - 192 horas en actividad de Docencia - Pregrado - ACTUACIÓN I: ACCIÓN DRAMÁTICA - segundo período académico de 2017. (Del 9 de agosto de 2017 al 31 de diciembre de 2017)

Contrato: 548108 - 192 horas en actividad de Docencia - Pregrado - ACTUACIÓN I: ACCIÓN DRAMÁTICA - segundo período académico de 2017. (Del 1 de agosto de 2017 al 30 de noviembre de 2017)

Contrato: 550188 - 80 horas en actividad de Docencia - Pregrado - GUION CINEMATOGRAFICO - segundo período académico de 2017. (Del 1 de agosto de 2017 al 30 de noviembre de 2017)

Contrato: 550194 - 21 horas en actividad de Docencia - Pregrado - EXPRESIÓN Y TÉCNICA CORPORAL VI - segundo período académico de 2017. (Del 1 de agosto de 2017 al 15 de diciembre de 2017)

Contrato: 551001 - 48 horas en actividad de Asesoría y consultoría - Asesoría proceso de admisión prueba rítmica., Asesoría especializada a la Maestría en Creación Audiovisual, programa en convenio entre Facultad de Comunicaciones y Facultad de Artes. - segundo período académico de 2017. (Del 1 de agosto de 2017 al 30 de noviembre de 2017)

Contrato: 539776 - 80 horas en actividad de Asesoría y consultoría - Asesoría especializada a la Maestría en Creación audiovisual, programa en convenio entre Facultad de Comunicaciones y Facultad de Artes, Asesoría proceso de admisión prueba Rítmica, Asesoría Música y rítmica en el montaje de Actuación III - primer período académico de 2017. (Del 2 de marzo de 2017 al 30 de junio de 2017)

Contrato: 535283 - 272 horas en actividad de Docencia - Pregrado - MUSICA Y RITMICA, ACTUACION - primer período académico de 2017. (Del 13 de febrero de 2017 al 30 de junio de 2017)

Contrato: 535300 - 21 horas en actividad de Docencia - Pregrado - ELECTIVA. ARTE Y EMPRESA - primer período académico de 2017. (Del 7 de febrero de 2017 al 30 de junio de 2017)

Contrato: 532903 - 80 horas en actividad de Docencia - Pregrado - GUION CINEMATOGRAFICO - primer período académico de 2017. (Del 6 de febrero de 2017 al 30 de junio de 2017)

Contrato: 530239 - 10 horas en actividad de Asesoría y consultoría - Asesoría proceso de admisión prueba de rítmica - segundo período académico de 2016. (Del 1 de diciembre de 2016 al 31 de enero de 2017)

Contrato: 525155 - 27 horas en actividad de Docencia - Pregrado - FORMACION MUSICAL II - segundo período académico de 2016. (Del 5 de septiembre de 2016 al 23 de diciembre de 2016)

Contrato: 516227 - 192 horas en actividad de Docencia - Pregrado - ACTUACIÓN I: ACCIÓN DRAMÁTICA - segundo período académico de 2016. (Del 9 de agosto de 2016 al 30 de noviembre de 2016)

Contrato: 516637 - 289 horas en actividad de Docencia - Pregrado - MUSICA Y RITMICA, ACTUACIÓN I: ACCIÓN DRAMÁTICA - segundo período académico de 2016. (Del 8 de agosto de 2016 al 23 de diciembre de 2016)

Contrato: 508883 - 44 horas en actividad de Asesoría y consultoría - Asesoría Música y rítmica (0204104) Actuación III: Estructura Dramática., Asesoría proceso de admisión prueba de rítmica - primer período académico de 2016. (Del 11 de marzo de 2016 al 24 de junio de 2016)

Contrato: 507656 - 289 horas en actividad de Docencia - Pregrado - MUSICA Y RITMICA, ACTUACIÓN VI: DIRECCIÓN - primer período académico de 2016. (Del 4 de marzo de 2016 al 30 de junio de 2016)

Contrato: 486895 - 31 horas en actividad de Docencia - Pregrado - DIRECCIÓN TEATRAL - segundo período académico de 2015. (Del 1 de septiembre de 2015 al 18 de diciembre de 2015)

Contrato: 483862 - 102 horas en actividad de Docencia - Pregrado - EXPRESIÓN Y TÉCNICA CORPORAL III, ACTUACIÓN III: ESTRUCTURA DRAMÁTICA - segundo período académico de 2015. (Del 4 de agosto de 2015 al 30 de noviembre de 2015)

Contrato: 475441 - 32 horas en actividad de Asesoría y consultoría - Asesoría y seguiiento en el área de música y rítmica para los estudiantes de actuacón III - primer período académico de 2015. (Del 1 de junio de 2015 al 24 de julio de 2015)

Contrato: 469530 - 72 horas en actividad de Docencia - Pregrado - FORMACION MUSICAL I, ACTUACIÓN II: SITUACIÓN DRAMÁTICA - primer período académico de 2015. (Del 8 de abril de 2015 al 30 de junio de 2015)

Contrato: 464067 - 60 horas en actividad de Docencia - Pregrado - MUSICA Y RITMICA,

FORMACION MUSICAL I, ACTUACIÓN II: SITUACIÓN DRAMÁTICA - primer período académico de 2015. (Del 4 de marzo de 2015 al 17 de marzo de 2015)

Contrato: 461113 - 47 horas en actividad de Docencia - Pregrado - MUSICA Y RITMICA, FORMACION MUSICAL I, ACTUACIÓN II: SITUACIÓN DRAMÁTICA - primer período académico de 2015. (Del 12 de febrero de 2015 al 28 de febrero de 2015)

Contrato: 432902 - 340 horas en actividad de Docencia - Pregrado - MUSICA Y RITMICA, FORMACION MUSICAL I, ACTUACION - segundo período académico de 2014. (Del 4 de agosto de 2014 al 30 de noviembre de 2014)

Contrato: 406724 - 48 horas en actividad de Asesoría y consultoría - Asesoría de Trabajo de grado, Asesoría Jurado procesos de admisión de Teatro - primer período académico de 2014. (Del 7 de febrero de 2014 al 18 de junio de 2014)

Contrato: 399599 - 340 horas en actividad de Docencia - Pregrado - MUSICA Y RITMICA, FORMACION MUSICAL I, ACTUACIÓN I: ACCIÓN DRAMÁTICA - prime r período académico de 2014. (Del 3 de febrero de 2014 al 18 de junio de 2014)

Contrato: 379996 - 21 horas en actividad de Asesoría y consultoría - Asesoría y consultoría a los estudiantes de la profesionalización en Teatro (Medellín) dentro del proyecto Colombia Creativa en el curso Expresión y Técnica Corporal aplicada IV - segundo período académico de 2013. (Del 20 de octubre de 2013 al 17 de enero de 2014)

Contrato: 379674 - 26 horas en actividad de Asesoría y consultoría - Asesoria proyecto de grado II en el pregrado de de teatro - segundo período académico de 2013. (Del 1 de octubre de 2013 al 15 de diciembre de 2013)

Contrato: 379812 - 22 horas en actividad de Asesoría y consultoría - Asesoría y consultoría a los estudiantes de la profesionalización en Teatro (Medellín) con el curso Formación Musical II - segundo período académico de 2013. (Del 1 de octubre de 2013 al 31 de octubre de 2013)

Contrato: 377263 - 33 horas en actividad de Asesoría y consultoría - Asesoría jurado procesos de admisión de Teatro y Danza - segundo período académico de 2013. (Del 6 de septiembre de 2013 al 15 de diciembre de 2013)

Contrato: 372944 - 340 horas en actividad de Docencia - Pregrado - MUSICA Y RITMICA, ACTUACIÓN I: ACCIÓN DRAMÁTICA, FORMACION MUSICAL II -

segundo período académico de 2013. (Del 12 de agosto de 2013 al 13 de diciembre de 2013)

Contrato: 367762 - 48 horas en actividad de Docencia - Pregrado - MUSICA Y RITMICA, GUION CINEMATOGRAFICO, FORMACION MUSICAL II - primer período académico de 2013. (Del 8 de julio de 2013 al 6 de agosto de 2013)

Contrato: 352393 - 21 horas en actividad de Asesoría y consultoría - Asesoría y consultoría a los estudiantes de la profesionalización en Teatro (Medellín) con el curso Trabajo de Grado. - primer período académico de 2013. (Del 15 de febrero de 2013 al 30 de abril de 2013)

Contrato: 352388 - 34 horas en actividad de Asesoría y consultoría - Asesoría y acompañamiento a los procesos de admisión del Departamento de Teatro - primer período académico de 2013. (Del 13 de febrero de 2013 al 21 de junio de 2013)

Contrato: 351467 - 340 horas en actividad de Docencia - Pregrado - MUSICA Y RITMICA, GUION CINEMATOGRAFICO, FORMACION MUSICAL II - primer período académico de 2013. (Del 11 de febrero de 2013 al 21 de junio de 2013)

Contrato: 347170 - 11 horas en actividad de Asesoría y consultoría - Asesoría como jurado puebas de admisión parogramas de Teatro - segundo período académico de 2012. (Del 15 de enero de 2013 al 18 de enero de 2013)

Contrato: 344715 - 36 horas en actividad de Asesoría y consultoría - Asesoría y consultoría a los estudiantes de la profesionalización en Danza en el área de Formación Musical II - segundo período académico de 2012. (Del 1 de noviembre de 2012 al 18 de enero de 2013)

Contrato: 339020 - 58 horas en actividad de Asesoría y consultoría - Asesoria de trabajo de grado a los estudiantes de la profesionalizaicón en Teatro-Medellín proyecto Colombia Creativa - segundo período académico de 2012. (Del 6 de septiembre de 2012 al 31 de octubre de 2012)

Contrato: 336116 - 34 horas en actividad de Asesoría y consultoría - Asesoría y acompañamiento procesos de admisión Teatro y Danza - segundo período académico de 2012. (Del 13 de agosto de 2012 al 15 de diciembre de 2012)

Contrato: 334026 - 340 horas en actividad de Docencia - Pregrado - MUSICA Y RITMICA, GUION CINEMATOGRAFICO, FORMACION MUSICAL II - segundo

período académico de 2012. (Del 1 de agosto de 2012 al 15 de diciembre de 2012)

Contrato: 327510 - 45 horas en actividad de Asesoría y consultoría - Asesoría y consultoría a los estudiantes de la profesionalización en danza en Cucuta (Formación Musical II) - primer período académico de 2012. (Del 27 de abril de 2012 al 30 de junio de 2012)

Contrato: 308946 - 340 horas en actividad de Docencia - Pregrado - MUSICA Y RITMICA, ACTUACION, FORMACION MUSICAL II - primer período académico de 2012. (Del 1 de febrero de 2012 al 14 de junio de 2012)

Contrato: 310332 - 51 horas en actividad de Asesoría y consultoría - Asesoría y acompañamiento procesos de admisión a programas de teatro (Inductorio y Preparatorio) - primer período académico de 2012. (Del 1 de febrero de 2012 al 8 de junio de 2012)

Contrato: 292959 - 340 horas en actividad de Docencia - Pregrado - MUSICA Y RITMICA, ACTUACION, FORMACION MUSICAL II - segundo período académico de 2011. (Del 22 de agosto de 2011 al 16 de diciembre de 2011)

Contrato: 293022 - 51 horas en actividad de Asesoría y consultoría - Asesoría y acompañamiento procesos de admisión de los programas de teatro - segundo período académico de 2011. (Del 22 de agosto de 2011 al 16 de diciembre de 2011)

Contrato: 275674 - 340 horas en actividad de Docencia - Pregrado - MUSICA Y RITMICA, ACTUACION, FORMACION MUSICAL II - primer período académico de 2011. (Del 14 de marzo de 2011 al 31 de julio de 2011)

Contrato: 278204 - 68 horas en actividad de Asesoría y consultoría - Apoyo a los procesos de admisión Teatro (Prueba de Admisión y Preparatorio), Asesorìa propuesta corporal y vocal para el montaje VII - primer período académico de 2011. (Del 14 de marzo de 2011 al 31 de julio de 2011)

Contrato: 270002 - 80 horas en actividad de Docencia - Pregrado - MUSICA Y RITMICA, ACTUACION, FORMACION MUSICAL II - segundo período académico de 2010. (Del 7 de febrero de 2011 al 4 de marzo de 2011)

Contrato: 262693 - 16 horas en actividad de Asesoría y consultoría - Asesoría y apoyo al proceso de Admisión de los programas de Teatro - segundo período académico de 2010. (Del 1 de diciembre de 2010 al 31 de enero de 2011)

Contrato: 254024 - 340 horas en actividad de Docencia - Pregrado - MUSICA Y RITMICA, ACTUACION, FORMACION MUSICAL II - segundo período académico de 2010. (Del 13 de septiembre de 2010 al 31 de enero de 2011)

Contrato: 252185 - 24 horas en actividad de Docencia - Pregrado - MUSICA Y RITMICA, FORMACION MUSICAL II - primer período académico de 2010. (Del 13 de agosto de 2010 al 3 de septiembre de 2010)

Contrato: 242746 - 20 horas en actividad de Investigación - Coinvestigador proyecto "La pertiencia artística y social Clown en Colombia" - primer período académico de 2010. (Del 5 de mayo de 2010 al 25 de junio de 2010)

Contrato: 237722 - 340 horas en actividad de Docencia - Pregrado - MUSICA Y RITMICA, FORMACION MUSICAL II - primer período académico de 2010. (Del 1 de marzo de 2010 al 26 de julio de 2010)

Contrato: 234788 - 60 horas en actividad de Docencia - Pregrado - MUSICA Y RITMICA, FORMACION MUSICAL II - segundo período académico de 2009. (Del 3 de febrero de 2010 al 3 de marzo de 2010)

Contrato: 224197 - 340 horas en actividad de Docencia - Pregrado - MUSICA Y RITMICA, FORMACION MUSICAL I, FORMACION MUSICAL II - segundo período académico de 2009. (Del 12 de agosto de 2009 al 22 de enero de 2010)

Contrato: 219282 - 110 horas en actividad de Extensión - PROYECTO TECNICA DEL CLOWN (COINVESTIGADOR) - primer período académico de 2009. (Del 8 de junio de 2009 al 31 de octubre de 2009)

Contrato: 214688 - 340 horas en actividad de Docencia - Pregrado - MUSICA Y RITMICA, FORMACION MUSICAL I, FORMACION MUSICAL II - primer período académico de 2009. (Del 3 de abril de 2009 al 24 de julio de 2009)

Contrato: 214689 - 68 horas en actividad de Asesoría y consultoría - Diseño y ejecución de módulo de contextualización cultural artístico local para los estudiantes del Preparatorio (Coordinación funcionamiento actividades Preparatorio de Teatro) y jurado prueba de admisión específica Danza - primer período académico de 2009. (Del 1 de abril de 2009 al 24 de julio de 2009)

Contrato: 210637 - 80 horas en actividad de Docencia - Pregrado - MUSICA Y RITMICA,

FORMACION MUSICAL I, FORMACION MUSICAL II - segundo período académico de 2008. (Del 4 de febrero de 2009 al 6 de marzo de 2009)

Contrato: 205103 - 128 horas en actividad de Asesoría y consultoría - Jurado prueba de admisión específica Inductorio de Teatro, Jurado prueba de admisión específica Danza, Asesoría y consultoría para estudiantes del Preparatorio de Teatro: módulo y contextualización cultural artístico local - segundo período académico de 2008. (Del 4 de octubre de 2008 al 27 de febrero de 2009)

Contrato: 203848 - 320 horas en actividad de Docencia - Pregrado - MUSICA Y RITMICA, FORMACION MUSICAL I, FORMACION MUSICAL II - segundo período académico de 2008. (Del 10 de septiembre de 2008 al 30 de enero de 2009)

Contrato: 196798 - 8 horas en actividad de Docencia - Postgrado - SEMINARIO DE PROBLEMAS DEL ARTE I - primer período académico de 2008. (Del 17 de mayo de 2008 al 31 de mayo de 2008)

Contrato: 195427 - 32 horas en actividad de Asesoría y consultoría - Asesoría Música y Rítmica nivel III - primer período académico de 2008. (Del 16 de abril de 2008 al 30 de julio de 2008)

Contrato: 195079 - 68 horas en actividad de Asesoría y consultoría - Asesoría coordinación Preparatorio de Teatro, módulo y contextualización cultural y mantenimiento de obras para extensión - primer período académico de 2008. (Del 11 de abril de 2008 al 15 de agosto de 2008)

Contrato: 194634 - 306 horas en actividad de Docencia - Pregrado - MUSICA Y RITMICA, FORMACION MUSICAL I, FORMACION MUSICAL II - primer período académico de 2008. (Del 9 de abril de 2008 al 22 de agosto de 2008)

Contrato: 192423 - 32 horas en actividad de Docencia - Pregrado - PRACTICA PROFESIONAL - segundo período académico de 2007. (Del 1 de marzo de 2008 al 9 de marzo de 2008)

Contrato: 146646 - 72 horas en actividad de Docencia - Pregrado - NO DEFINIDO - segundo período académico de 2007. (Del 3 de diciembre de 2007 al 12 de marzo de 2008)

Contrato: 187988 - 120 horas en actividad de Investigación - Asesoría Música y Rítmica nivel II, Asesoría Música y Rítmica nivel V, Asesoría Música y Rítmica nivel IV, Asesoría

Música y Rítmica nivel VII, Asesoría Música y Rítmica nivel VIII, Asesoría Música y Rítmica nivel VI - segundo período académico de 2007. (Del 8 de noviembre de 2007 al 14 de marzo de 2008)

Contrato: 186711 - 72 horas en actividad de Investigación - Asesoría área de música y rítmica - segundo período académico de 2007. (Del 1 de noviembre de 2007 al 14 de marzo de 2008)

Contrato: 185991 - 216 horas en actividad de Docencia - Pregrado - MUSICA Y RITMICA, FORMACION MUSICAL I, FORMACION MUSICAL II - segundo período académico de 2007. (Del 18 de octubre de 2007 al 14 de marzo de 2008)

Contrato: 186368 - 32 horas en actividad de Investigación - Asesoría Música y Rítmica - primer período académico de 2007. (Del 13 de octubre de 2007 al 10 de diciembre de 2007)

Contrato: 146060 - 90 horas en actividad de Docencia - Pregrado - NO DEFINIDO - primer período académico de 2007. (Del 1 de junio de 2007 al 20 de septiembre de 2007)

Contrato: 146071 - 180 horas en actividad de Docencia - Pregrado - NO DEFINIDO - primer período académico de 2007. (Del 1 de junio de 2007 al 1 de octubre de 2007)

Contrato: 146042 - 276 horas en actividad de Extensión - NO DEFINIDO - primer período académico de 2007. (Del 3 de mayo de 2007 al 2 de diciembre de 2007)

Contrato: 146070 - 72 horas en actividad de Investigación - NO DEFINIDO - primer período académico de 2007. (Del 18 de abril de 2007 al 20 de septiembre de 2007)

Contrato: 145126 - 72 horas en actividad de Investigación - NO DEFINIDO - primer período académico de 2007. (Del 9 de abril de 2007 al 19 de septiembre de 2007)

Contrato: 146055 - 180 horas en actividad de Docencia - Pregrado - NO DEFINIDO - primer período académico de 2007. (Del 9 de abril de 2007 al 21 de septiembre de 2007)

Contrato: 144577 - 35 horas en actividad de Extensión - NO DEFINIDO - segundo período académico de 2006. (Del 5 de marzo de 2007 al 2 de abril de 2007)

Contrato: 132061 - 120 horas en actividad de Extensión - NO DEFINIDO - segundo período académico de 2006. (Del 9 de noviembre de 2006 al 31 de marzo de 2007)

Contrato: 129023 - 102 horas en actividad de Docencia - Pregrado - NO DEFINIDO - segundo período académico de 2006. (Del 1 de noviembre de 2006 al 28 de febrero de 2007)

Contrato: 129027 - 72 horas en actividad de Investigación - NO DEFINIDO - segundo período académico de 2006. (Del 1 de noviembre de 2006 al 1 de marzo de 2007)

Contrato: 136491 - 320 horas en actividad de Extensión - NO DEFINIDO - segundo período académico de 2006. (Del 1 de agosto de 2006 al 30 de noviembre de 2006)

Contrato: 127759 - 36 horas en actividad de Investigación - NO DEFINIDO - primer período académico de 2006. (Del 4 de mayo de 2006 al 22 de septiembre de 2006)

Contrato: 127758 - 180 horas en actividad de Docencia - Pregrado - NO DEFINIDO - primer período académico de 2006. (Del 2 de mayo de 2006 al 22 de septiembre de 2006)

Contrato: 125736 - 291 horas en actividad de Extensión - NO DEFINIDO - primer período académico de 2006. (Del 3 de marzo de 2006 al 2 de julio de 2006)

Contrato: 122256 - 228 horas en actividad de Extensión - NO DEFINIDO - segundo período académico de 2005. (Del 22 de noviembre de 2005 al 15 de marzo de 2006)

Contrato: 118996 - 160 horas en actividad de Docencia - Pregrado - NO DEFINIDO - segundo período académico de 2005. (Del 1 de noviembre de 2005 al 31 de marzo de 2006)

Contrato: 112849 - 180 horas en actividad de Extensión - NO DEFINIDO - segundo período académico de 2005. (Del 13 de septiembre de de septiembre deseptiembre de 2005 al 30 de nbre de 2005 al 30 de nov 30 de noviembre de 2005)

Contrato: 113959 - 80 horas en actividad de Docencia - Pregrado - NO DEFINIDO - primer período académico de 2005. (Del 9 de junio de 2005 al 20 de septiembre de 2005)

Contrato: 118929 - 320 horas en actividad de Extensión - NO DEFINIDO - primer período académico de 2005. (Del 12 de mayo de 2005 al 30 de septiembre de 2005)

El presente certificado se expide para trámites personales.

OSCAR GONZALO MONTOYA CASTRO

Autorizado para firmar certificaciones laborales mediante Resolución Rectoral 34283 de 2012

Codigo certificado: 741009-MQ74PER4IP

Direccion de validacion:https://asone.udea.edu.co/tramites/validar

Vigilada Mineducación

UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA
1803

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COORDINADOR FORMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL COMUNAS 10-LA CANDELARIA, 11-LAURELES Y 50-SAN SEBATIAN

CONSIDERACIONES: Teniendo en cuenta el procedimiento descrito en el **Convenio de Asociación No. 4600077368 DE 2018** suscrito entre La Corporación Ateneo Porfirio Barba Jacob y El Municipio de Medellín, Secretaría de Cultura Ciudadana, en el área de Contratación de Coordinador, se procede a redactar y firmar el siguiente contrato.
Entre los suscritos **CORPORACIÓN ATENEO PORFIRIO BARBA JACOB NIT. 811.010.947-4**, con domicilio en la Cl 47 N. 42-38 Local 9901 Torres de Bomboná de la Ciudad de Medellín y Representada Legalmente por **NESTOR JAIRO LÓPEZ ÁLVAREZ**, identificado con C.C. 71.702.069 de Medellín, quien en adelante se denomina **EL CONTRATANTE** y **DUVAN CHAVARRÍA AMAYA , identificado con cédula de ciudadanía No. 98665410, mayor de edad, residente en Medellín, Domiciliado en cra 74 20D-24 Bello, celular 5669026-3146159055.** Quien para efectos de este contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, acuerdan celebrar un **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES**, el cual se regirá en lo general por las normas del Código Civil y en lo particular por las siguientes cláusulas:
PRIMERA: NATURALEZA, Este contrato se denomina de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES.**
SEGUNDA: OBJETO, EL CONTRATISTA se obliga para con EL CONTRATANTE a desempeñarse como COORDINADOR DEL PROCESO DE FORMACIÓN ARTISTICA y CULTURAL DE LAS **COMUNAS 10-LA CANDELARIA, 11-LAURELES Y 50-SAN SEBATIAN**
TERCERA: OBLIGACIONES, EL CONTRATISTA deberá:

- ✓ Realizar la coordinación técnica, académica, así como el diseño metodológico del convenio en las comunas objeto del convenio, velando por el logro de los objetivos propuestos, para el desarrollo del objeto contractual
- ✓ Hacer el empalme con el anterior CONTRATISTA de dichas comunas, a fin de tener en cuenta el historial de talleres de formación artística de las comunas asignadas.
- ✓ Planear y coordinar la ejecución de la socialización del proyecto, jornada de encuadre, desarrollo de talleres, muestra final y rendición de cuentas.
- ✓ Actualizar y enviar a la interventoría el cronograma de actividades semanalmente.
- ✓ Planear y coordinar las muestras finales de proceso, e informar de ello al interventor por lo menos con un mes de anterioridad.
- ✓ Asistir a las reuniones programadas por la Secretaría de Cultura Ciudadana y las convocadas por los representantes y delegados de la comuna o corregimiento.
- ✓ Asistir a reuniones de rendición de cuentas.
- ✓ Articular el proyecto con la agencia de comunicaciones con el fin de difundir las actividades del proyecto.
- ✓ Garantizar el cumplimiento de todas las actividades que se derivan del contrato.
- ✓ Realizar la coordinación técnica, académica, así como el diseño metodológico del convenio en las comunas objeto del convenio, velando por el logro de los objetivos propuestos, para el desarrollo del objeto contractual.
- ✓ Hacer el empalme con el anterior asociado y/o contratista de dichas comunas, a fin de tener en cuenta el historial de talleres de formación artística de las comunas asignadas.
- ✓ Planear y coordinar la ejecución de la socialización del proyecto, jornada de encuadre, desarrollo de talleres, muestra final y rendición de cuentas.

- ✓ Hacer visita técnica de los lugares elegidos para los talleres con el fin de verificar que los sitios sean acordes para el buen desarrollo del proyecto.
- ✓ Articular el proyecto de comuna entre asociado y Secretaría de Cultura Ciudadana de Medellín.
- ✓ Visitar los talleres para verificar la calidad y dar orientación y línea técnica a los artistas formadores.
- ✓ Preparar y entregar en los tiempos estipulados según el cronograma presentado, los informes de avance y final, y demás requerimientos para la realización de los desembolsos.
- ✓ Brindar lineamientos conceptuales, metodológicos, contextuales, proyectivos, pedagógicos y didácticos para el desarrollo de actividades propias del proceso.
- ✓ Realizar un encuentro de empalme y coordinación con el equipo una vez se tenga definidos los talleres a realizar, en la cual se hará entrega de instrumentos y guías metodológicas definidas.
- ✓ Programar reuniones de seguimiento con el equipo vinculado al desarrollo del proyecto como: auxiliar administrativo, auxiliar logístico y artistas formadores.
- ✓ Diligenciar los instrumentos de formación y llevar control de los mismos: Base de datos, listados de asistencia, guías metodológicas, acta de entrega de materiales entre otros.
- ✓ Elaborar informes técnicos de avance que den cuenta del desarrollo académico y operativo de la ejecución del convenio, en los que se describan las actividades, los logros, los alcances, las dificultades, las reflexiones y las recomendaciones del proyecto, y un informe final consolidado, así como los que sean requeridos por el supervisor / apoyo a la supervisión.
- ✓ Entregar como parte del informe la Matriz de Formación Artística actualizada y demás insumos para la recolección de la información del proyecto, en el momento en que sean requeridos por la supervisión.
- ✓ Adecuar en compañía del equipo, la propuesta metodológica presentada por el asociado, una vez se definan los talleres y se haya realizado una jornada de empalme liderada desde la coordinación. Actualizar y enviar al supervisor el cronograma de actividades.
- ✓ Actualizar semanalmente y enviar al supervisor/apoyo a la supervisión el cronograma de actividades.
- ✓ Asistir a las reuniones programadas por la Secretaría de Cultura Ciudadana y las convocadas por los representantes y delegados de la comuna o corregimiento.
- ✓ Asistir a reuniones de rendición de cuentas.
- ✓ Garantizar el cumplimiento de todas las actividades que se derivan del contrato.
- ✓ Ser el enlace entre el área administrativa de la entidad asociada y el supervisor /apoyo a la supervisión.

Observación: El Coordinador deberá dejar evidencia del cumplimiento de cada una de las actividades antes previstas de acuerdo a las herramientas metodológicas entregadas en la instalación del supervisor.

CUARTA: DURACIÓN, el presente tendrá una duración de Cuatro Meses y Medio (entre Septiembre 30 de 2018 con una suspensión del contrato desde noviembre 30, reanudación del mismo desde Febrero 4 hasta el 30 de Abril de 2019).

PARÁGRAFO: Cualquiera de las partes podrá terminar este contrato de prestación de servicios profesionales, cuando lo considere procedente, avisándose con un mes de anticipación, sin que de ninguna manera la parte que da por terminado, tenga que cancelar suma alguna a la otra por concepto indemnizatorio.

QUINTA: VALOR Y FORMA DE PAGO, EL CONTRATANTE pagará al CONTRATISTA la suma de CUATRO MILLONES CUATROSIENTOS MIL M.L (**$ $ 4'400.000)**, en pagos mensuales iguales. ***PARÁGRAFO 1:*** *Queda entendido que por tratarse de un contrato*

de prestación de servicios, los valores que se reconozcan por los mismos incluyen todas las cargas prestacionales, las cuales correrán por cuenta del CONTRATISTA. ***PARÁGRAFO 2:*** *A la base del valor de la hora se le hará sólo la retención en la fuente por prestación de servicios profesionales.* ***PARÁGRAFO 3:*** *Para el desembolso del último pago, el CONTRATISTA se compromete a estar a paz y salvo con el CONTRATANTE en aspectos de utilería, instrumentos y materiales entregados en préstamo para el desarrollo de sus talleres.*

SEXTA: En virtud de lo anterior, EL CONTRATISTA no tiene ninguna dependencia o subordinación con EL CONTRATANTE y goza de plena libertad para el ejercicio de sus funciones inherentes a la actividad que desempeña.

SÉPTIMA: La persona podrá prestar sus servicios a otras empresas que lo requieran, teniendo en cuenta la disponibilidad de tiempo y libertad como contratista independiente.

OCTAVA: Por la forma de prestación de servicios, las partes dejan expresa constancia de que el contrato rige por las normas del Código Civil y en ningún momento se ha establecido una relación laboral entre ellas, o del personal que EL CONTRATISTA utilice en la ejecución del objeto del presente contrato.

NOVENA: Queda expresamente prohibida la cesión del presente contrato sin la previa aprobación del Coordinador General del Proyecto.

DECIMA: Este contrato se entenderá formalizado en el momento en el que el Contratista entregue copia del documento en el momento en que entregue su hoja de vida certificada y acredite la afiliación por este Contrato al sistema de Salud previsto en la Leyes 789 de 2002, Ley 828 de 2003.

Se firma este contrato, en la ciudad de Medellín a los 30 días del mes de Septiembre de 2018.

EL CONTRATANTE

NESTOR JAIRO LÓPEZ ÁLVAREZ
C.C. 71.702.069 de Medellín

EL CONTRATISTA

DUVAN CHAVARRÍA AMAYA.
C.C. 98`665.410

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COORDINADOR FORMACIÓN ARTÍSTICA COMUNAS 6 y 70

CONSIDERACIONES: Teniendo en cuenta el procedimiento descrito en el **Contrato No. 460007103 de 2017** suscrito entre La Corporación Ateneo Porfirio Barba Jacob y El Municipio de Medellín, Secretaría de Cultura Ciudadana, en el área de Contratación de Coordinador, se procede a redactar y firmar el siguiente contrato.

Entre los suscritos **CORPORACIÓN ATENEO PORFIRIO BARBA JACOB NIT. 811.010.9477-4**, con domicilio en la Cl 47 N. 42-38 Local 9901 Torres de Bomboná de la Ciudad de Medellín y Representada Legalmente por **NESTOR JAIRO LÓPEZ ÁLVAREZ**, identificado con C.C. 71.702.069 de Medellín, quien en adelante se denomina **EL CONTRATANTE** y **DUVAN GERLEY CHAVARRÍA AMAYA, identificado con cédula de ciudadanía No. 98'665.410, mayor de edad, residente en Medellín, Domiciliado en Cra 74 No 20 D-24 de Bello, Tel 4610855 y celular 3004372571.** Quien para efectos de este contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, acuerdan celebrar un **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES**, el cual se regirá en lo general por las normas del Código Civil y en lo particular por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: NATURALEZA, Este contrato se denomina de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES.**

SEGUNDA: OBJETO, EL CONTRATISTA se obliga para con EL CONTRATANTE a desempeñarse como **COORDINADOR DEL PROCESO DE FORMACIÓN ARTISTICA COMUNAS 6 Y 70.**

- **TERCERA:** OBLIGACIONES, EL CONTRATISTA deberá: OBLIGACIONES, EL CONTRATISTA deberá: Realizar la coordinación técnica del contrato en las comunas correspondientes.
- Hacer el empalme con el anterior CONTRATISTA de dichas comunas, a fin de tener en cuenta el historial de talleres de formación artística de las comunas asignadas.
- Planear y coordinar la ejecución de la pre-socialización, socialización del proyecto y rendición de cuentas.
- Hacer visita técnica de los lugares elegidos para los talleres y muestras artísticas con el fin de verificar que los sitios sean acordes para el buen desarrollo del proyecto.
- Articular el proyecto de comuna entre operador y Secretaría de Cultura Ciudadana de Medellín.
- Visitar los talleres para verificar la calidad y dar orientación y línea a los talleristas.
- Preparar y entregar en los tiempos estipulados según el cronograma presentado, los informes de avance y final, y demás requerimientos para la realización de los pagos.
- Realizar un encuentro de empalme y coordinación con el equipo una vez se tenga definidos los talleres a realizar, en la cual se hará entrega de instrumentos y guías metodológicas definidas.
- Programar reuniones de seguimiento con el equipo de talleristas y promotor comunitario.
- Diligenciar los instrumentos de formación y llevar control de los mismos: Base de datos, listados de asistencia, guías metodológicas, acta de entrega de materiales entre otros.
- Entregar como parte del informe la Matriz de Formación Artística actualizada y demás insumos para la recolección de la información del proyecto, en el momento en que sean requeridos por la Interventoría.
- Adecuar en compañía del equipo, la propuesta metodológica presentada por el proponente, una vez se definan los talleres y se haya realizado una jornada de empalme liderada desde la coordinación.
- Actualizar y enviar a la interventoría el cronograma de actividades semanalmente.
- Planear y coordinar las muestras finales de proceso, e informar de ello al interventor por lo menos con un mes de anterioridad.
- Asistir a las reuniones programadas por la Secretaría de Cultura Ciudadana y las convocadas por los representantes y delegados de la comuna o corregimiento.
- Asistir a reuniones de rendición de cuentas.

- Articular el proyecto con la agencia de comunicaciones con el fin de difundir las actividades del proyecto.
- Garantizar el cumplimiento de todas las actividades que se derivan del contrato.

OBSERVACIÓN: El Coordinador deberá dejar evidencia del cumplimiento de cada una de las actividades antes previstas de acuerdo a las herramientas metodológicas entregadas en la instalación de la interventoría.

CUARTA: DURACIÓN, El presente contrato tendrá una duración de **cuatro meses (entre el 18 de agosto y el 18 de diciembre de 2017)** Podrá suspenderse y/o prorrogarse conforme a lo pactado con el Municipio de Medellín, de común acuerdo entre las partes con antelación a la fecha de expiración, mediante adenda u otrosì que deberá constar por escrito.

PARÁGRAFO: Cualquiera de las partes podrá terminar este contrato de prestación de servicios profesionales, cuando lo considere procedente, avisándose con un mes de anticipación, sin que de ninguna manera la parte que da por terminado, tenga que cancelar suma alguna a la otra por concepto indemnizatorio.

QUINTA: VALOR Y FORMA DE PAGO, EL CONTRATANTE pagará al CONTRATISTA la suma de quince millones ochocientos mil pesos m.l (**$ 15.800.000.oo**), en pagos mensuales iguales. ***PARÁGRAFO 1:*** *Queda entendido que por tratarse de un contrato de prestación de servicios, los valores que se reconozcan por los mismos incluyen todas las cargas prestacionales, las cuales correrán por cuenta del CONTRATISTA.* ***PARÁGRAFO 2:*** *A la base del valor de la hora se le hará sòlo la retención en la fuente por prestación de servicios profesionales.* ***PARÁGRAFO 3:*** *Para el desembolso del último pago, el CONTRATISTA se compromete a estar a paz y salvo con el CONTRATANTE en aspectos de utilerìa, instrumentos y materiales entregados en préstamo para el desarrollo de sus talleres.*

SEXTA: En virtud de lo anterior, EL CONTRATISTA no tiene ninguna dependencia o subordinación con EL CONTRATANTE y goza de plena libertad para el ejercicio de sus funciones inherentes a la actividad que desempeña.

SÉPTIMA: La persona podrá prestar sus servicios a otras empresas que lo requieran, teniendo en cuenta la disponibilidad de tiempo y libertad como contratista independiente.

OCTAVA: Por la forma de prestación de servicios, las partes dejan expresa constancia de que el contrato rige por las normas del Código Civil y en ningún momento se ha establecido una relación laboral entre ellas, o del personal que EL CONTRATISTA utilice en la ejecución del objeto del presente contrato.

NOVENA: Queda expresamente prohibida la cesión del presente contrato sin la previa aprobación del Coordinador General del Proyecto.

DECIMA: Este contrato se entenderá formalizado en el momento en el que el Contratista entregue copia del documento en el momento en que entregue su hoja de vida certificada y acredite la afiliación por este Contrato al sistema de Salud previsto en la Leyes 789 de 2002, Ley 828 de 2003.

Se firma este contrato, en la ciudad de Medellín a los **18 días del mes de agosto de 2017**.

EL CONTRATANTE

NESTOR JAIRO LÓPEZ ÁLVAREZ
C.C. 71.702.069 de Medellín

EL CONTRATISTA

DUVAN CHAVARRÍA AMAYA.
C.C. 98`665.410

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COORDINADOR FORMACIÓN ARTÍSTICA COMUNA 7 - ROBLEDO

CONSIDERACIONES: Teniendo en cuenta el procedimiento descrito en el **Contrato No. 4600059651 Registro Presupuestal No. 4700049102 de 2015** suscrito entre La Corporación Ateneo Porfirio Barba Jacob y El Municipio de Medellín, Secretaría de Cultura Ciudadana, en el área de Contratación de Coordinador, se procede a redactar y firmar el siguiente contrato.
Entre los suscritos **CORPORACIÓN ATENEO PORFIRIO BARBA JACOB NIT. 811.010.9477-4**, con domicilio en la Cl 47 N. 42-38 Local 9901 Torres de Bomboná de la Ciudad de Medellín y Representada Legalmente por **NESTOR JAIRO LÓPEZ ÁLVAREZ**, identificado con C.C. 71.702.069 de Medellín, quien en adelante se denomina **EL CONTRATANTE** y **DUVAN GERLEY CHAVARRÍA AMAYA, identificado con cédula de ciudadanía No. 98`665.410, mayor de edad, residente en Medellín, Domiciliado en Cra 74 No 20 D-24 de Bello, Tel 5669026-4610855 y celular 3146159055.** Quien para efectos de este contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, acuerdan celebrar un **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES**, el cual se regirá en lo general por las normas del Código Civil y en lo particular por las siguientes cláusulas:
PRIMERA: NATURALEZA, Este contrato se denomina de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES.**
SEGUNDA: OBJETO, EL CONTRATISTA se obliga para con EL CONTRATANTE a desempeñarse como **COORDINADOR DEL PROCESO DE FORMACIÓN ARTISTICA COMUNA 7.**
TERCERA: OBLIGACIONES, EL CONTRATISTA deberá: OBLIGACIONES, EL CONTRATISTA deberá:a) Anexar su hoja de vida y tener una experiencia mínima en el área especifica de trabajo de 24 meses certificada y de procesos culturales y/o comunitarios certificada en el área de su desempeño. b) EL CONTRATISTA deberá presentar certificado de afiliación a un sistema Salud como contribuyente prevista en las Leyes 789 de 2002, Ley 828 de 2003. c) Presentar fotocopia de la cédula y RUT expedido por la DIAN. d)Realizar la coordinación técnica, administrativa y financiera del contrato. e) Realizar la coordinación técnica, administrativa y financiera del contrato. f)Preparar y entregar a tiempo los informes de avance y final, y demás requerimientos para la realización de los desembolsos. g)Realizar un encuentro de empalme y coordinación con el equipo una vez se tenga definidos los talleres a realizar, en la cual se hará entrega de instrumentos y guías metodológicas definidas. h)Programar reuniones de seguimiento con el equipo de talleristas y promotor comunitario. i)Diligenciar los instrumentos de formación y llevar control de los mismos: Base de datos, listados de asistencia, guías metodológicas, acta de entrega de materiales entre otros. j)Entregar como parte del informe la Matriz de Formación Artística actualizada y demás insumos para la recolección de la información del proyecto, en el momento en que sean requeridos por la Interventoría. k)Adecuar en compañía del equipo, la propuesta metodológica presentada por el proponente, una vez se definan los talleres y se haya realizado una jornada de empalme liderada desde la coordinación. l)Actualizar semanalmente y enviar a la interventoría el cronograma de actividades. m)Planear y coordinar las muestras finales de proceso. o) Asistir a las reuniones programadas por la Secretaría de Cultura Ciudadana y las convocadas por los representantes y delegados de la comuna o corregimiento. p)Asistir a reuniones de rendición de cuentas cuando sea necesario. q)Realizar con el apoyo la articulación técnica y financiera con los medios locales de comunicación, con el fin de difundir las actividades del proyecto. r)Garantizar el cumplimiento de todas las actividades que se derivan del contrato
CUARTA: DURACIÓN, El presente contrato tendrá una duración de **seis meses (entre mayo 1 y octubre 27 de 2015)** Podrá suspenderse y/o prorrogarse conforme a lo pactado con el Municipio de Medellín, de común acuerdo entre las partes con antelación a la fecha de expiración, mediante adenda u otrosì que deberá constar por escrito.

PARÁGRAFO: Cualquiera de las partes podrá terminar este contrato de prestación de servicios profesionales, cuando lo considere procedente, avisándose con un mes de anticipación, sin que de ninguna manera la parte que da por terminado, tenga que cancelar suma alguna a la otra por concepto indemnizatorio.

QUINTA: VALOR Y FORMA DE PAGO, EL CONTRATANTE pagará al CONTRATISTA la suma de quince millones ochocientos mil pesos m/l (**$15`800.000.oo**), en pagos mensuales iguales. ***PARÁGRAFO 1:*** *Queda entendido que por tratarse de un contrato de prestación de servicios, los valores que se reconozcan por los mismos incluyen todas las cargas prestacionales, las cuales correrán por cuenta del CONTRATISTA.* ***PARÁGRAFO 2:*** *A la base del valor de la hora se le hará sòlo la retención en la fuente por prestación de servicios profesionales.* ***PARÁGRAFO 3:*** *Para el desembolso del último pago, el CONTRATISTA se compromete a estar a paz y salvo con el CONTRATANTE en aspectos de utilería, instrumentos y materiales entregados en préstamo para el desarrollo de sus talleres.*

SEXTA: En virtud de lo anterior, EL CONTRATISTA no tiene ninguna dependencia o subordinación con EL CONTRATANTE y goza de plena libertad para el ejercicio de sus funciones inherentes a la actividad que desempeña.

SÉPTIMA: La persona podrá prestar sus servicios a otras empresas que lo requieran, teniendo en cuenta la disponibilidad de tiempo y libertad como contratista independiente.

OCTAVA: Por la forma de prestación de servicios, las partes dejan expresa constancia de que el contrato rige por las normas del Código Civil y en ningún momento se ha establecido una relación laboral entre ellas, o del personal que EL CONTRATISTA utilice en la ejecución del objeto del presente contrato.

NOVENA: Queda expresamente prohibida la cesión del presente contrato sin la previa aprobación del Coordinador General del Proyecto.

DECIMA: Este contrato se entenderá formalizado en el momento en el que el Contratista entregue copia del documento en el momento en que entregue su hoja de vida certificada y acredite la afiliación por este Contrato al sistema de Salud previsto en la Leyes 789 de 2002, Ley 828 de 2003.

Se firma este contrato, en la ciudad de Medellín a los **30 días del mes de abril de 2015**.

EL CONTRATANTE

NESTOR JAIRO LÓPEZ ÁLVAREZ
C.C. 71.702.069 de Medellín

EL CONTRATISTA

DUVAN CHAVARRÍA AMAYA.
C.C. 98`665.410

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
COORDINADOR FORMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL COMUNA 10, 11 Y 12

CONSIDERACIONES: Teniendo en cuenta el procedimiento descrito en el **Convenio de Asociación No. 4600049872 DE 2013** suscrito entre La Corporación Ateneo Porfirio Barba Jacob y El Municipio de Medellín, Secretaría de Cultura Ciudadana, en el área de Contratación de Coordinador, se procede a redactar y firmar el siguiente contrato.

Entre los suscritos **CORPORACIÓN ATENEO PORFIRIO BARBA JACOB NIT. 811.010.947-4**, con domicilio en la Cl 47 N. 42-38 Local 9901 Torres de Bomboná de la Ciudad de Medellín y Representada Legalmente por **NESTOR JAIRO LÓPEZ ÁLVAREZ**, identificado con C.C. 71.702.069 de Medellín, quien en adelante se denomina **EL CONTRATANTE** y **DUVAN CHAVARRÍA AMAYA, identificado con cédula de ciudadanía No. 98665410, mayor de edad, residente en Medellín, Domiciliado en cra 74 20D-24 Bello, celular 5669026-3146159055.** Quien para efectos de este contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, acuerdan celebrar un **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES**, el cual se regirá en lo general por las normas del Código Civil y en lo particular por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: NATURALEZA, Este contrato se denomina de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES.**

SEGUNDA: OBJETO, EL CONTRATISTA se obliga para con EL CONTRATANTE a desempeñarse como COORDINADOR DEL PROCESO DE FORMACIÓN ARTISTICA y CULTURAL DE LA COMUNA 10, 11 Y 12

TERCERA: OBLIGACIONES, EL CONTRATISTA deberá:

a) Realizar la coordinación técnica, académica, así como el diseño metodológico del convenio en las comunas objeto del convenio, velando por el logro de los objetivos propuestos, para el desarrollo del objeto contractual
b) Hacer el empalme con el anterior CONTRATISTA de dichas comunas, a fin de tener en cuenta el historial de talleres de formación artística de las comunas asignadas.
c) Planear y coordinar la ejecución de la socialización del proyecto, jornada de encuadre, desarrollo de talleres, muestra final y rendición de cuentas.
d) Actualizar y enviar a la interventoría el cronograma de actividades semanalmente.
e) Planear y coordinar las muestras finales de proceso, e informar de ello al interventor por lo menos con un mes de anterioridad.
f) Asistir a las reuniones programadas por la Secretaría de Cultura Ciudadana y las convocadas por los representantes y delegados de la comuna o corregimiento.
g) Asistir a reuniones de rendición de cuentas.
h) Articular el proyecto con la agencia de comunicaciones con el fin de difundir las actividades del proyecto.
i) Garantizar el cumplimiento de todas las actividades que se derivan del contrato.
j) Realizar la coordinación técnica, académica, así como el diseño metodológico del convenio en las comunas objeto del convenio, velando por el logro de los objetivos propuestos, para el desarrollo del objeto contractual.
k) Hacer el empalme con el anterior asociado y/o contratista de dichas comunas, a fin de tener en cuenta el historial de talleres de formación artística de las comunas asignadas.
l) Planear y coordinar la ejecución de la socialización del proyecto, jornada de encuadre, desarrollo de talleres, muestra final y rendición de cuentas.
m) Hacer visita técnica de los lugares elegidos para los talleres con el fin de verificar que los sitios sean acordes para el buen desarrollo del proyecto.
n) Articular el proyecto de comuna entre asociado y Secretaría de Cultura Ciudadana de Medellín.
o) Visitar los talleres para verificar la calidad y dar orientación y línea técnica a los artistas formadores.
p) Preparar y entregar en los tiempos estipulados según el cronograma presentado, los informes de avance y final, y demás requerimientos para la realización de los desembolsos.
q) Brindar lineamientos conceptuales, metodológicos, contextuales, proyectivos, pedagógicos y didácticos para el desarrollo de actividades propias del proceso.
r) Realizar un encuentro de empalme y coordinación con el equipo una vez se tenga definidos los talleres a realizar, en la cual se hará entrega de instrumentos y guías metodológicas definidas.
s) Programar reuniones de seguimiento con el equipo vinculado al desarrollo del proyecto como: auxiliar administrativo, auxiliar logístico y artistas formadores.
t) Diligenciar los instrumentos de formación y llevar control de los mismos: Base de datos, listados de asistencia, guías metodológicas, acta de entrega de materiales entre otros.
u) Elaborar informes técnicos de avance que den cuenta del desarrollo académico y operativo de la ejecución del convenio, en los que se describan las actividades, los logros, los alcances, las dificultades, las reflexiones y las recomendaciones del proyecto, y un informe final consolidado, así como los que sean requeridos por el supervisor / apoyo a la supervisión.

v) Entregar como parte del informe la Matriz de Formación Artística actualizada y demás insumos para la recolección de la información del proyecto, en el momento en que sean requeridos por la supervisión.
w) Adecuar en compañía del equipo, la propuesta metodológica presentada por el asociado, una vez se definan los talleres y se haya realizado una jornada de empalme liderada desde la coordinación. Actualizar y enviar al supervisor el cronograma de actividades.
x) Actualizar semanalmente y enviar al supervisor/apoyo a la supervisión el cronograma de actividades.
y) Asistir a las reuniones programadas por la Secretaría de Cultura Ciudadana y las convocadas por los representantes y delegados de la comuna o corregimiento.
z) Asistir a reuniones de rendición de cuentas.
aa) Garantizar el cumplimiento de todas las actividades que se derivan del contrato.
bb) Ser el enlace entre el área administrativa de la entidad asociada y el supervisor /apoyo a la supervisión.

Observación: El Coordinador deberá dejar evidencia del cumplimiento de cada una de las actividades antes previstas de acuerdo a las herramientas metodológicas entregadas en la instalación del supervisor.

CUARTA: DURACIÓN, el presente tendrá una duración entre septiembre 16 de 2013 hasta el diciembre 31 de 2013.

PARÁGRAFO: Cualquiera de las partes podrá terminar este contrato de prestación de servicios profesionales, cuando lo considere procedente, avisándose con un mes de anticipación, sin que de ninguna manera la parte que da por terminado, tenga que cancelar suma alguna a la otra por concepto indemnizatorio.

QUINTA: VALOR Y FORMA DE PAGO, EL CONTRATANTE pagará al CONTRATISTA la suma de acuerdo a lo establecido dentro del presupuesto en pagos mensuales iguales. ***PARÁGRAFO 1:*** *Queda entendido que por tratarse de un contrato de prestación de servicios, los valores que se reconozcan por los mismos incluyen todas las cargas prestacionales, las cuales correrán por cuenta del CONTRATISTA.* ***PARÁGRAFO 2:*** *A la base del valor de la hora se le hará sólo la retención en la fuente por prestación de servicios profesionales.* ***PARÁGRAFO 3:*** *Para el desembolso del último pago, el CONTRATISTA se compromete a estar a paz y salvo con el CONTRATANTE en aspectos de utilería, instrumentos y materiales entregados en préstamo para el desarrollo de sus talleres.*

SEXTA: En virtud de lo anterior, EL CONTRATISTA no tiene ninguna dependencia o subordinación con EL CONTRATANTE y goza de plena libertad para el ejercicio de sus funciones inherentes a la actividad que desempeña.

SÉPTIMA: La persona podrá prestar sus servicios a otras empresas que lo requieran, teniendo en cuenta la disponibilidad de tiempo y libertad como contratista independiente.

OCTAVA: Por la forma de prestación de servicios, las partes dejan expresa constancia de que el contrato rige por las normas del Código Civil y en ningún momento se ha establecido una relación laboral entre ellas, o del personal que EL CONTRATISTA utilice en la ejecución del objeto del presente contrato.

NOVENA: Queda expresamente prohibida la cesión del presente contrato sin la previa aprobación del Coordinador General del Proyecto.

DECIMA: Este contrato se entenderá formalizado en el momento en el que el Contratista entregue copia del documento en el momento en que entregue su hoja de vida certificada y acredite la afiliación por este Contrato al sistema de Salud previsto en la Leyes 789 de 2002, Ley 828 de 2003.

Se firma este contrato, en la ciudad de Medellín a los 16 días del mes de septiembre de 2013.

EL CONTRATANTE

NESTOR JAIRO LÓPEZ ÁLVAREZ
C.C. 71.702.069 de Medellín

EL CONTRATISTA

DUVAN CHAVARRÍA AMAYA.
C.C. 98`665.410

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
COORDINADOR FORMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL COMUNA 4 - ARANJUEZ

CONSIDERACIONES: Teniendo en cuenta el procedimiento descrito en el **Convenio de Asociación No. 46000435242 DE 2011** suscrito entre La Corporación Ateneo Porfirio Barba Jacob y El Municipio de Medellín, Secretaría de Cultura Ciudadana, en el área de Contratación de Coordinador, se procede a redactar y firmar el siguiente contrato.

Entre los suscritos **CORPORACIÓN ATENEO PORFIRIO BARBA JACOB NIT. 811.010.947-4**, con domicilio en la Cl 47 N. 42-38 Local 9901 Torres de Bomboná de la Ciudad de Medellín y Representada Legalmente por **NESTOR JAIRO LÓPEZ ÁLVAREZ**, identificado con C.C. 71.702.069 de Medellín, quien en adelante se denomina **EL CONTRATANTE** y **DUVAN CHAVARRÍA AMAYA, identificado con cédula de ciudadanía No. 98665410, mayor de edad, residente en Medellín, Domiciliado en cra 74 20D-24 Bello, celular 5669026-3146159055.** Quien para efectos de este contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, acuerdan celebrar un **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES**, el cual se regirá en lo general por las normas del Código Civil y en lo particular por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: NATURALEZA, Este contrato se denomina de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES.**

SEGUNDA: OBJETO, EL CONTRATISTA se obliga para con EL CONTRATANTE a desempeñarse como COORDINADOR DEL PROCESO DE FORMACIÓN ARTISTICA y CULTURAL DE LA COMUNA 4-ARANJUEZ

TERCERA: OBLIGACIONES, EL CONTRATISTA deberá:

a) Realizar la coordinación técnica, académica, así como el diseño metodológico del convenio en las comunas objeto del convenio, velando por el logro de los objetivos propuestos, para el desarrollo del objeto contractual
b) Hacer el empalme con el anterior CONTRATISTA de dichas comunas, a fin de tener en cuenta el historial de talleres de formación artística de las comunas asignadas.
c) Planear y coordinar la ejecución de la socialización del proyecto, jornada de encuadre, desarrollo de talleres, muestra final y rendición de cuentas.
d) Actualizar y enviar a la interventoría el cronograma de actividades semanalmente.
e) Planear y coordinar las muestras finales de proceso, e informar de ello al interventor por lo menos con un mes de anterioridad.
f) Asistir a las reuniones programadas por la Secretaría de Cultura Ciudadana y las convocadas por los representantes y delegados de la comuna o corregimiento.
g) Asistir a reuniones de rendición de cuentas.
h) Articular el proyecto con la agencia de comunicaciones con el fin de difundir las actividades del proyecto.
i) Garantizar el cumplimiento de todas las actividades que se derivan del contrato.
j) Realizar la coordinación técnica, académica, así como el diseño metodológico del convenio en las comunas objeto del convenio, velando por el logro de los objetivos propuestos, para el desarrollo del objeto contractual.
k) Hacer el empalme con el anterior asociado y/o contratista de dichas comunas, a fin de tener en cuenta el historial de talleres de formación artística de las comunas asignadas.
l) Planear y coordinar la ejecución de la socialización del proyecto, jornada de encuadre, desarrollo de talleres, muestra final y rendición de cuentas.
m) Hacer visita técnica de los lugares elegidos para los talleres con el fin de verificar que los sitios sean acordes para el buen desarrollo del proyecto.
n) Articular el proyecto de comuna entre asociado y Secretaría de Cultura Ciudadana de Medellín.
o) Visitar los talleres para verificar la calidad y dar orientación y línea técnica a los artistas formadores.
p) Preparar y entregar en los tiempos estipulados según el cronograma presentado, los informes de avance y final, y demás requerimientos para la realización de los desembolsos.
q) Brindar lineamientos conceptuales, metodológicos, contextuales, proyectivos, pedagógicos y didácticos para el desarrollo de actividades propias del proceso.
r) Realizar un encuentro de empalme y coordinación con el equipo una vez se tenga definidos los talleres a realizar, en la cual se hará entrega de instrumentos y guías metodológicas definidas.
s) Programar reuniones de seguimiento con el equipo vinculado al desarrollo del proyecto como: auxiliar administrativo, auxiliar logístico y artistas formadores.
t) Diligenciar los instrumentos de formación y llevar control de los mismos: Base de datos, listados de asistencia, guías metodológicas, acta de entrega de materiales entre otros.
u) Elaborar informes técnicos de avance que den cuenta del desarrollo académico y operativo de la ejecución del convenio, en los que se describan las actividades, los logros, los alcances, las

dificultades, las reflexiones y las recomendaciones del proyecto, y un informe final consolidado, así como los que sean requeridos por el supervisor / apoyo a la supervisión.

v) Entregar como parte del informe la Matriz de Formación Artística actualizada y demás insumos para la recolección de la información del proyecto, en el momento en que sean requeridos por la supervisión.
w) Adecuar en compañía del equipo, la propuesta metodológica presentada por el asociado, una vez se definan los talleres y se haya realizado una jornada de empalme liderada desde la coordinación. Actualizar y enviar al supervisor el cronograma de actividades.
x) Actualizar semanalmente y enviar al supervisor/apoyo a la supervisión el cronograma de actividades.
y) Asistir a las reuniones programadas por la Secretaría de Cultura Ciudadana y las convocadas por los representantes y delegados de la comuna o corregimiento.
z) Asistir a reuniones de rendición de cuentas.
aa) Garantizar el cumplimiento de todas las actividades que se derivan del contrato.
bb) Ser el enlace entre el área administrativa de la entidad asociada y el supervisor /apoyo a la supervisión.

Observación: El Coordinador deberá dejar evidencia del cumplimiento de cada una de las actividades antes previstas de acuerdo a las herramientas metodológicas entregadas en la instalación del supervisor.

CUARTA: DURACIÓN, el presente tendrá una duración entre julio 19 de 2011 hasta el diciembre 6 de 2011. ***PARÁGRAFO:*** Cualquiera de las partes podrá terminar este contrato de prestación de servicios profesionales, cuando lo considere procedente, avisándose con un mes de anticipación, sin que de ninguna manera la parte que da por terminado, tenga que cancelar suma alguna a la otra por concepto indemnizatorio.

QUINTA: VALOR Y FORMA DE PAGO, EL CONTRATANTE pagará al CONTRATISTA la suma de acuerdo a lo establecido dentro del presupuesto en pagos mensuales iguales. ***PARÁGRAFO 1:*** *Queda entendido que por tratarse de un contrato de prestación de servicios, los valores que se reconozcan por los mismos incluyen todas las cargas prestacionales, las cuales correrán por cuenta del CONTRATISTA.* ***PARÁGRAFO 2:*** *A la base del valor de la hora se le hará sólo la retención en la fuente por prestación de servicios profesionales.* ***PARÁGRAFO 3:*** *Para el desembolso del último pago, el CONTRATISTA se compromete a estar a paz y salvo con el CONTRATANTE en aspectos de utilería, instrumentos y materiales entregados en préstamo para el desarrollo de sus talleres.*

SEXTA: En virtud de lo anterior, EL CONTRATISTA no tiene ninguna dependencia o subordinación con EL CONTRATANTE y goza de plena libertad para el ejercicio de sus funciones inherentes a la actividad que desempeña.

SÉPTIMA: La persona podrá prestar sus servicios a otras empresas que lo requieran, teniendo en cuenta la disponibilidad de tiempo y libertad como contratista independiente.

OCTAVA: Por la forma de prestación de servicios, las partes dejan expresa constancia de que el contrato rige por las normas del Código Civil y en ningún momento se ha establecido una relación laboral entre ellas, o del personal que EL CONTRATISTA utilice en la ejecución del objeto del presente contrato.

NOVENA: Queda expresamente prohibida la cesión del presente contrato sin la previa aprobación del Coordinador General del Proyecto.

DECIMA: Este contrato se entenderá formalizado en el momento en el que el Contratista entregue copia del documento en el momento en que entregue su hoja de vida certificada y acredite la afiliación por este Contrato al sistema de Salud previsto en la Leyes 789 de 2002, Ley 828 de 2003.

Se firma este contrato, en la ciudad de Medellín a los 19 días del mes de Julio de 2011.

EL CONTRATANTE

NESTOR JAIRO LÓPEZ ÁLVAREZ
C.C. 71.702.069 de Medellín

EL CONTRATISTA

DUVAN CHAVARRÍA AMAYA.
C.C. 98'665.410

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
COORDINADOR FORMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL COMUNA 5-CASTILLA

CONSIDERACIONES: Teniendo en cuenta el procedimiento descrito en el **contrato No. 4600018513 DE 2009** suscrito entre La Corporación Ateneo Porfirio Barba Jacob y El Municipio de Medellín, Secretaría de Cultura Ciudadana, en el área de Contratación de Coordinador, se procede a redactar y firmar el siguiente contrato.
Entre los suscritos **CORPORACIÓN ATENEO PORFIRIO BARBA JACOB NIT. 811.010.947-4**, con domicilio en la Cl 47 N. 42-38 Local 9901 Torres de Bomboná de la Ciudad de Medellín y Representada Legalmente por **NESTOR JAIRO LÓPEZ ÁLVAREZ**, identificado con C.C. 71.702.069 de Medellín, quien en adelante se denomina **EL CONTRATANTE** y **DUVAN CHAVARRÍA AMAYA, identificado con cédula de ciudadanía No. 98665410, mayor de edad, residente en Medellín, Domiciliado en cra 74 20D-24 Bello, celular 5669026-3146159055.** Quien para efectos de este contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, acuerdan celebrar un **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES**, el cual se regirá en lo general por las normas del Código Civil y en lo particular por las siguientes cláusulas:
PRIMERA: NATURALEZA, Este contrato se denomina de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES.**
SEGUNDA: OBJETO, EL CONTRATISTA se obliga para con EL CONTRATANTE a desempeñarse como COORDINADOR DEL PROCESO DE FORMACIÓN ARTISTICA y CULTURAL DE LA COMUNA 5-CASTILLA
TERCERA: OBLIGACIONES, EL CONTRATISTA deberá:

a) Realizar la coordinación técnica, académica, así como el diseño metodológico del convenio en las comunas objeto del convenio, velando por el logro de los objetivos propuestos, para el desarrollo del objeto contractual
b) Hacer el empalme con el anterior CONTRATISTA de dichas comunas, a fin de tener en cuenta el historial de talleres de formación artística de las comunas asignadas.
c) Planear y coordinar la ejecución de la socialización del proyecto, jornada de encuadre, desarrollo de talleres, muestra final y rendición de cuentas.
d) Actualizar y enviar a la interventoría el cronograma de actividades semanalmente.
e) Planear y coordinar las muestras finales de proceso, e informar de ello al interventor por lo menos con un mes de anterioridad.
f) Asistir a las reuniones programadas por la Secretaría de Cultura Ciudadana y las convocadas por los representantes y delegados de la comuna o corregimiento.
g) Asistir a reuniones de rendición de cuentas.
h) Articular el proyecto con la agencia de comunicaciones con el fin de difundir las actividades del proyecto.
i) Garantizar el cumplimiento de todas las actividades que se derivan del contrato.
j) Realizar la coordinación técnica, académica, así como el diseño metodológico del convenio en las comunas objeto del convenio, velando por el logro de los objetivos propuestos, para el desarrollo del objeto contractual.
k) Hacer el empalme con el anterior asociado y/o contratista de dichas comunas, a fin de tener en cuenta el historial de talleres de formación artística de las comunas asignadas.
l) Planear y coordinar la ejecución de la socialización del proyecto, jornada de encuadre, desarrollo de talleres, muestra final y rendición de cuentas.
m) Hacer visita técnica de los lugares elegidos para los talleres con el fin de verificar que los sitios sean acordes para el buen desarrollo del proyecto.
n) Articular el proyecto de comuna entre asociado y Secretaría de Cultura Ciudadana de Medellín.
o) Visitar los talleres para verificar la calidad y dar orientación y línea técnica a los artistas formadores.
p) Preparar y entregar en los tiempos estipulados según el cronograma presentado, los informes de avance y final, y demás requerimientos para la realización de los desembolsos.
q) Brindar lineamientos conceptuales, metodológicos, contextuales, proyectivos, pedagógicos y didácticos para el desarrollo de actividades propias del proceso.
r) Realizar un encuentro de empalme y coordinación con el equipo una vez se tenga definidos los talleres a realizar, en la cual se hará entrega de instrumentos y guías metodológicas definidas.
s) Programar reuniones de seguimiento con el equipo vinculado al desarrollo del proyecto como: auxiliar administrativo, auxiliar logístico y artistas formadores.
t) Diligenciar los instrumentos de formación y llevar control de los mismos: Base de datos, listados de asistencia, guías metodológicas, acta de entrega de materiales entre otros.
u) Elaborar informes técnicos de avance que den cuenta del desarrollo académico y operativo de la ejecución del convenio, en los que se describan las actividades, los logros, los alcances, las dificultades, las reflexiones y las recomendaciones del proyecto, y un informe final consolidado, así como los que sean requeridos por el supervisor / apoyo a la supervisión.

v) Entregar como parte del informe la Matriz de Formación Artística actualizada y demás insumos para la recolección de la información del proyecto, en el momento en que sean requeridos por la supervisión.
w) Adecuar en compañía del equipo, la propuesta metodológica presentada por el asociado, una vez se definan los talleres y se haya realizado una jornada de empalme liderada desde la coordinación. Actualizar y enviar al supervisor el cronograma de actividades.
x) Actualizar semanalmente y enviar al supervisor/apoyo a la supervisión el cronograma de actividades.
y) Asistir a las reuniones programadas por la Secretaría de Cultura Ciudadana y las convocadas por los representantes y delegados de la comuna o corregimiento.
z) Asistir a reuniones de rendición de cuentas.
aa) Garantizar el cumplimiento de todas las actividades que se derivan del contrato.
bb) Ser el enlace entre el área administrativa de la entidad asociada y el supervisor /apoyo a la supervisión.

Observación: El Coordinador deberá dejar evidencia del cumplimiento de cada una de las actividades antes previstas de acuerdo a las herramientas metodológicas entregadas en la instalación del supervisor.

CUARTA: DURACIÓN, el presente tendrá una duración entre junio 19 de 2009 hasta el noviembre 19 de 2009.

PARÁGRAFO: Cualquiera de las partes podrá terminar este contrato de prestación de servicios profesionales, cuando lo considere procedente, avisándose con un mes de anticipación, sin que de ninguna manera la parte que da por terminado, tenga que cancelar suma alguna a la otra por concepto indemnizatorio.

QUINTA: VALOR Y FORMA DE PAGO, EL CONTRATANTE pagará al CONTRATISTA la suma de acuerdo a lo establecido dentro del presupuesto en pagos mensuales iguales. ***PARÁGRAFO 1:*** *Queda entendido que por tratarse de un contrato de prestación de servicios, los valores que se reconozcan por los mismos incluyen todas las cargas prestacionales, las cuales correrán por cuenta del CONTRATISTA.* ***PARÁGRAFO 2:*** *A la base del valor de la hora se le hará sólo la retención en la fuente por prestación de servicios profesionales.* ***PARÁGRAFO 3:*** *Para el desembolso del último pago, el CONTRATISTA se compromete a estar a paz y salvo con el CONTRATANTE en aspectos de utilería, instrumentos y materiales entregados en préstamo para el desarrollo de sus talleres.*

SEXTA: En virtud de lo anterior, EL CONTRATISTA no tiene ninguna dependencia o subordinación con EL CONTRATANTE y goza de plena libertad para el ejercicio de sus funciones inherentes a la actividad que desempeña.

SÉPTIMA: La persona podrá prestar sus servicios a otras empresas que lo requieran, teniendo en cuenta la disponibilidad de tiempo y libertad como contratista independiente.

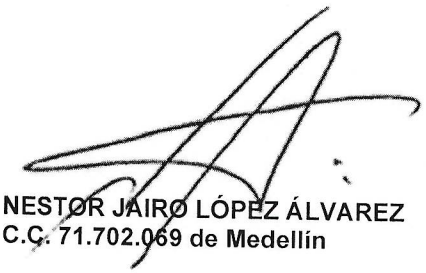
OCTAVA: Por la forma de prestación de servicios, las partes dejan expresa constancia de que el contrato rige por las normas del Código Civil y en ningún momento se ha establecido una relación laboral entre ellas, o del personal que EL CONTRATISTA utilice en la ejecución del objeto del presente contrato.

NOVENA: Queda expresamente prohibida la cesión del presente contrato sin la previa aprobación del Coordinador General del Proyecto.

DECIMA: Este contrato se entenderá formalizado en el momento en el que el Contratista entregue copia del documento en el momento en que entregue su hoja de vida certificada y acredite la afiliación por este Contrato al sistema de Salud previsto en la Leyes 789 de 2002, Ley 828 de 2003.

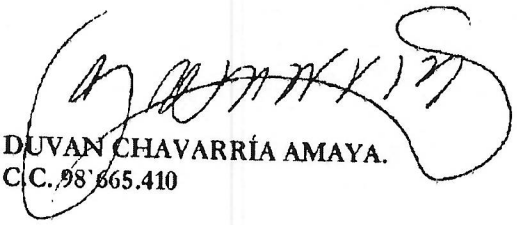
Se firma este contrato, en la ciudad de Medellín a los 19 días del mes de junio de 2009.

EL CONTRATANTE



NESTOR JAIRO LÓPEZ ÁLVAREZ
C.C. 71.702.069 de Medellín

EL CONTRATISTA



DUVAN CHAVARRÍA AMAYA.
C.C. 98'665.410